



PLAN DE CENTRO EFA EL SOTO



EFA
EL SOTO
FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICE:

	<u>Página</u>
• Legislación Aplicable al Plan de Centro.....	3
• Finalidades Educativas.....	4
• Plan Anual de Centro.....	11
• Plan de Acción Tutorial.....	80
• Plan de Igualdad.....	85
• Plan de Convivencia.....	92

LEGISLACIÓN

APLICABLE AL

PLAN DE

CENTRO

LEGISLACIÓN APLICABLE AL PLAN DE CENTRO

- El artículo 27 de la *Constitución Española* reconoce el derecho fundamental a la educación y la libertad de enseñanza. Así mismo en el artículo 14 reconoce el derecho a la igualdad de todos los españoles ante la ley.
- *Declaración universal de los derechos del niño*, que en su artículo 29.1 recoge lo que debe ser el contenido de la educación.
- El *Estatuto de Autonomía para Andalucía* establece en su artículo 21 determinados principios para garantizar el derecho constitucional a la educación y en el artículo 52 las competencias sobre las enseñanzas no universitarias, entre las que se incluye el régimen de creación, organización y funcionamiento de los centros, tanto públicos como privados, en los que se imparte la educación infantil.
- La *Ley Orgánica 08/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*. En su título primero se estipulan una serie de normas referidas a la creación o autorización, organización y régimen interno de los centros docentes.
- *Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*,
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- La *Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa*
- En el *Decreto 109/1992*, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general se regula el procedimiento para la autorización de apertura y funcionamiento, así como para la modificación, extinción o revocación de la misma.
- El *Decreto 151/1997*, de 27 de mayo, crea y regula el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Ley Orgánica 3/2007*, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- *Ley 12/2007*, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- *Decreto 126/94, de 7 de junio*, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía.
- *Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre*, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- *ORDEN de 28 de septiembre de 2011*, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*.
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio*, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- *REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio*, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- *ORDEN de 20 de junio de 2011*, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria y su posterior corrección de errores.
- *Decreto 19/2007*, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos
- Toda la normativa que rige las enseñanzas y Ciclos Formativos que se imparten

FINALIDADES EDUCATIVAS

FINALIDADES EDUCATIVAS

INTRODUCCIÓN

Las EFAs surgen en **1967** en Andalucía como una iniciativa de desarrollo local para las hijas y los hijos de los agricultores, con enseñanza profesional, según el modelo francés de las Maisons Familiales Rurales (MFR). Promueven entre los jóvenes una formación tal que les permite desarrollar y mejorar las condiciones de vida y trabajo que les rodea.

El proyecto de las EFAs se ha implantado en la mayor parte de las comunidades autónomas de España. En estos años, el desarrollo de los núcleos rurales y los cambios en la legislación educativa han hecho que la oferta educativa de las EFAs se haya adaptado y diversificado.

La EFA “El Soto” comienza sus clases el 19 de Noviembre de 1973 en Chauchina, por iniciativa de familias y profesionales del mundo rural con la ayuda de la Obra Social de CajaGranada, entonces Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

La EFA ha nacido como asociación de familias del medio rural, con objeto de contribuir a la mejora de este. Pueden formar parte de las asociaciones familias del alumnado, antiguos alumnos y alumnas, profesionales, empresarios... y cualquier persona que se identifique con los fines y principios de las EFAs.

Forma parte de la Unión Nacional de Asociaciones EFA (UNEFA), con sede en Madrid.

A nivel internacional está asociada a la Asociación Internacional de Maisons Familiales Rurales AIMFR con sede en París, que reúne a más de mil asociaciones que promueven centros educativos con tres notas distintivas: alternancia educativa, carácter asociativo y cuidado del proyecto personal de cada alumno.

MISIÓN

La Escuela Familiar Agraria (EFA) “El Soto” es un centro de formación profesional cuya misión es lograr el desarrollo del medio rural.

Somos una ESCUELA, donde promovemos

- **Una formación integral a nuestro alumnado**, no solo profesional, cultural, técnica, deportiva y social, sino también humana, respetando la libertad de cada alumno y colaborando estrechamente con las familias, pues entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos.
- **Un proceso educativo basado en el esfuerzo y trabajo personales** de los alumnos y alumnas, para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
- **Una formación académica de prestigio**, atendiendo a las últimas innovaciones tecnológicas y a las demandas del mercado laboral, dando prioridad a una formación activa, práctica y pegada a la realidad.
- **Una pedagogía activa**, todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y la inserción laboral.
- **Una formación que inculque** el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, espíritu de tolerancia, igualdad entre sexos y la no discriminación por ninguna circunstancia.
- **Educación personalizada**. Tutor de curso y tutor personal o preceptor, para un mejor progreso del alumno/a.
- **El Proyecto Medea (Metodología Dual Aula-Empresa)**, supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con períodos de formación en la empresa (alternancia educativa) que favorece:
 - Su orientación Profesional.
 - Su inserción laboral.
 - Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.
- **Una formación continua**: estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores y de las familias, que contribuya al desarrollo personal y social.

Con un ambiente FAMILIAR, y por ello

- **Implicamos a las familias**: pretendemos que haya una comunicación cercana entre las familias y el Centro. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. La implicación de los padres va más allá de la responsabilidad económica o de rendición de cuentas en lo académico o en lo disciplinario. Se trata de que a través del tutor de su hijo, asuman y contribuyan eficazmente en el proceso de la educación integral de sus hijos e hijas.

- **Disponemos de una residencia educativa.** La labor de la residencia es importantísima y fundamental. Queremos trasladar a ella todo aquello que queríamos para una familia. Que los alumnos y alumnas se sientan con la cercanía de su casa. Que se encuentren “en familia”. Que sea también un “hogar luminoso y alegre” para aquellos que por sus estudios no pueden estar en su casa. Y que además sea un ámbito más de su formación diaria.
- **Tratamos de conseguir un clima de convivencia positivo:** para ello, favorecemos la integración de todos. En el centro no se discrimina a nadie y se acepta la ayuda de quien se identifique con este Ideario y quiera colaborar con el proyecto.

Pretendemos el desarrollo del MUNDO RURAL, para ello

- **Promocionamos nuestra relación con las pequeñas empresas familiares.** Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente ligadas al mundo de las pequeñas empresas familiares.
- **Colaboramos con el desarrollo del mundo rural.** Somos un centro vanguardista en Formación Profesional. Somos referencia para las empresas y profesionales de múltiples sectores en sus comarcas.
- **Pretendemos una amplia participación social.** En el proceso de formación de nuestro alumnado colaboran activamente sus familias, antiguos alumnos y alumnas, empresarios e instituciones. Además, contamos con un profesorado comprometido y bien formado técnica, humana y profesionalmente.

VISIÓN

Nuestra visión de ESCUELA

- **Desarrollarnos como Centro Integral de Formación Profesional:** Nuestro objetivo en los próximos años es seguir caminando en la vía de los Centros Integrados de Formación Profesional, desarrollando los niveles de Formación Profesional: Específica y para el empleo. Creemos que de este modo podemos ayudar más aun al desarrollo del medio rural.
- **Desarrollar la Formación a distancia y semipresencial:** ya es una realidad la formación a distancia y semipresencial. Disponemos de plataforma educativa para desarrollar la impartición de Ciclos Formativos en modalidad Semipresencial y cursos técnicos y de especialización. También nuestros alumnos y alumnas presenciales disponen de todas estas herramientas basadas en las nuevas tecnologías, como son la plataforma online, entre otras, para el mejor aprovechamiento y desarrollo de su formación. Sin duda alguna esto será en los próximos años una de las bases de nuestro crecimiento. El desarrollo de las Tics, las nuevas tecnologías y la enseñanza a distancia es uno de los objetivos y proyectos que se desarrollarán ampliamente en los próximos años.

Nuestra visión FAMILIAR

- **Implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas:** queremos padres y madres que sientan la EFA como algo propio, que se relacionen habitualmente con los profesores y tutores y que se impliquen, de modo personal y colectivo, en la tarea educativa que les corresponde.
- **Potenciar la participación de las familias:** fomentar la participación de las familias en la vida del Centro, con la asistencia a reuniones de curso, grupo de trabajo familias, a celebraciones (Fiesta de Navidad, clausura...)

Nuestra visión del MUNDO RURAL

- **Potenciar la oferta de formación a los trabajadores del mundo rural:** Del mismo modo dentro de empeño por el desarrollo del mundo rural y del mundo profesional agrario y medioambiental, es nuestra intención seguir desarrollando las Jornadas Socioambientales, y los cursos técnicos y de especialización para profesionales, trabajadores, antiguos alumnos y alumnas y personas relacionadas o interesadas en estos ámbitos.
- **Desarrollar nuestra bolsa de trabajo,** gracias a una amplia red de empresas colaboradoras. Estas dos circunstancias son fundamentales para conseguir altos niveles de inserción profesional.
- **Asesoramiento de profesionales** para la creación de riqueza en el mundo rural.

VALORES

Toda la formación que se imparte en la EFA, está inspirada en los principios del humanismo cristiano: **libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás**, y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona.

Esta labor se sustenta en tres pilares indispensables:

La Familia: entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos y alumnas manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos e hijas.

La Escuela: la persona es el principal protagonista de su proceso formativo. En la EFA procuramos formarles para que sean personas libres que sean capaces de desarrollar sus capacidades.

La Empresa: la interrelación Escuela-Empresa en la formación profesional del alumno es vital. Los periodos de prácticas, suponen un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con períodos de formación en la empresa que favorece:

- Su orientación Profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

En el Centro, desde los comienzos, no se pretende formar sólo desde el punto de vista profesional, pues entendemos, sería una formación incompleta. Para esto –el centro- no sólo es un lugar donde se imparten clases de las distintas disciplinas relacionadas con la especialidad profesional, sino que esto se realiza dentro de un **clima de compañerismo, de convivencia mutua, de plena libertad responsable**. Todo impregnado de un ambiente de exigencia en la práctica de valores, que irremediablemente darán un tono alegre y abierto en la convivencia habitual.

La igualdad entre hombres y mujeres. La acción educadora de la EFAs se orienta al pleno desarrollo del principio de igualdad, que parte de una valoración de la persona - hombre o mujer – libre de estereotipos sexistas, y de la interiorización de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Para conseguir de manera real y efectiva el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres, siempre se educa teniendo en cuenta los mismos medios, objetivos y principios. Así, se logra una igualdad real de oportunidades educativas.

El profesor/a en una EFA, no sólo es un técnico cualificado, que no se implica en más; se entiende como un educador y orientador que desarrolla su actividad profesional en el marco de un centro educativo de singulares características pedagógicas y en un medio por cuya promoción social y técnica trabaja. Por eso su labor no se queda sólo en transmitir unos conocimientos técnicos, sino que tiene la preocupación constante de transmitir especialmente con su ejemplo, valores humanos que lleven a conseguir que los alumnos y alumnas sean unos buenos profesionales y personas de valía humana. Contamos con personal seleccionado, altamente cualificado, bien coordinado e identificado con nuestro proyecto.

PLAN ANUAL DE CENTRO

PLAN ANUAL DE CENTRO

EFA EL SOTO

1. Introducción.
2. Presentación.
3. Objetivos generales.
4. Finalidades educativas.
5. Concreción de los objetivos generales.
6. Organigrama y órganos del Centro
7. Calendario Escolar, horario general del centro, del alumnado y del personal docente y de administración y servicios.
8. Módulos Profesionales de los Ciclos Formativos y profesorado.
9. Programación de actividades complementarias y extraescolares.
10. Programación de actividades de orientación y de acción tutorial.
11. Programación de formación del profesorado.
12. Convenios y acuerdos de colaboración con otras Instituciones.
13. Plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno del Instituto.
14. Estrategias y procedimientos para la evaluación del Plan Anual de Centro.
15. Régimen disciplinario.

1. INTRODUCCIÓN

En base a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Educación Secundaria, se ha elaborado el presente Plan Anual de Centro.

Según dicho artículo: “El Plan Anual de Centro es la concreción para cada curso escolar de los diversos elementos que integran el Proyecto de Centro” por tanto se incluyen elementos pertenecientes al Proyecto Curricular y al Proyecto Educativo del centro.

2. PRESENTACIÓN.

Las EFAs surgen en 1967 como una iniciativa de desarrollo local para los hijos de los agricultores, con enseñanza profesional, según el modelo francés de las Maisons Familiales Rurales (MFR). Promueven entre los jóvenes una formación tal que les permite desarrollar y mejorar las condiciones de vida y trabajo que les rodea.

El proyecto de las EFAs ha ido creciendo hasta contar en la actualidad con 32 EFAs en España. En estos años, el desarrollo de los núcleos rurales y los cambios en la legislación educativa, han hecho que la oferta educativa de las EFAs se haya adaptado y diversificado.

LA EFA El Soto es un moderno centro CONCERTADO de formación profesional, donde impartimos Formación profesional Básica y Ciclos Formativos AGRARIOS, FORESTALES, DE DEPORTES, DE TURISMO Y DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES de Grado Medio y Superior, con la solidez de tener una experiencia de más de 45 años en la enseñanza.

Fundado en 1973, como una asociación sin ánimo de lucro, su principal finalidad es la PROMOCIÓN DEL MUNDO RURAL, la formación de los jóvenes y futuros profesionales de este ámbito y el que estos creen arraigo en su entorno.

Nuestra formación integra las clases teórico-prácticas con distintas metodologías como la FP Dual, la relación ESCUELA-FAMILIA-EMPRESA, la tutoría individualizada, o la participación en proyectos ERASMUS+, y siempre en un marco de calidad. En la EFA EL SOTO TAMBIÉN, además de la modalidad presencial, SE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR EN SU MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (TURISMO, GESTIÓN FORESTAL, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA, PAISAJISMO Y MEDIO RURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES).

Otra de las ramas de la formación profesional es la formación profesional para el empleo, en sus modalidades de formación continua para empleados y ocupacional para desempleados. en este ámbito la EFA El Soto oferta más de 30 certificados de profesionalidad, junto con otros cursos oficiales como el de aplicador de productos fitosanitarios, guarda de coto, rural, carretero y manejo de elevador y transpaleta, bombero forestal, manipulador de alimentos, etc.

Además, todos los años se organizan diversas jornadas para profesionales sobre temas relacionados con nuestras especialidades (deporte y tiempo libre, olivar, mecanización, agroecología, aprovechamientos forestales, etc.).

Tanto los programas de formación de jóvenes como los de formación permanente atienden a la formación básica de la persona: al desarrollo de capacidades y aptitudes, a la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas técnicas de trabajo, y al fomento de la participación y el protagonismo social.

Todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y el trabajo en común.

Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente ligadas al mundo de las pequeñas empresas familiares.

En el centro no se discrimina a nadie y se acepta la ayuda de quien se identifique con este Ideario y quiera colaborar con el proyecto.

Nuestra escuela cuenta con residencia de estudiantes.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La Escuela Familiar Agraria (EFA) “El Soto” es un centro de formación profesional cuya misión es lograr el desarrollo del medio rural.

Somos una ESCUELA, donde promovemos

- **Una formación integral a nuestro alumnado**, no solo profesional, cultural, técnica, deportiva y social, sino también humana y cristiana, respetando la libertad de cada alumno y colaborando estrechamente con las familias, pues entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos.
- **Un proceso educativo basado en el esfuerzo y trabajo personales** de los alumnos y alumnas, para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
- **Una formación académica de prestigio**, atendiendo a las últimas innovaciones tecnológicas y a las demandas del mercado laboral, dando prioridad a una formación activa, práctica y pegada a la realidad.
- **Una pedagogía activa**, todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y el trabajo en común.

- **El Proyecto Medea (Metodología Dual Aula-Empresa)**, supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa (alternancia educativa) que favorece:
 - Su orientación Profesional.
 - Su inserción laboral.
 - Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.
- **Una formación continua:** estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores y de las familias, que contribuya al desarrollo personal y social.

Con un ambiente FAMILIAR, y por ello

- **Implicamos a las familias:** pretendemos que haya una comunicación cercana entre las familias y el Centro. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. La implicación de los padres va más allá de la responsabilidad económica o de rendición de cuentas en lo académico o en lo disciplinario. Se trata de que a través del tutor de su hijo, asuman y contribuyan eficazmente en el proceso de la educación integral de sus hijos e hijas.
- **Disponemos de una residencia educativa.** La labor de la residencia es importantísima y fundamental. Queremos trasladar a ella todo aquello que queríamos para una familia. Que los alumnos y alumnas se sientan con la cercanía de su casa. Que se encuentren "en familia". Que sea también un "hogar luminoso y alegre" para aquellos que por sus estudios no pueden estar en su casa. Y que además sea un ámbito más de su formación diaria.
- **Tratamos de conseguir un clima de convivencia positivo:** para ello, favorecemos la integración de todos. En el centro no se discrimina a nadie y se acepta la ayuda de quien se identifique con este Ideario y quiera colaborar con el proyecto.

Pretendemos el desarrollo del MUNDO RURAL, para ello

- **Promocionamos nuestra relación con las pequeñas empresas familiares.** Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente ligadas al mundo de las pequeñas empresas familiares.
- **Colaboramos con el desarrollo del mundo rural.** Somos un centro vanguardista en Formación Profesional. Somos referencia para las empresas y profesionales de múltiples sectores en sus comarcas.
- **Pretendemos una amplia participación social.** En el proceso de formación de nuestros alumnos y alumnas colaboran activamente sus familias, antiguos alumnos y alumnas, empresarios e instituciones. Además, contamos con un profesorado comprometido y bien formado técnica, humana y profesionalmente.

VISIÓN

Nuestra visión de ESCUELA

- **Desarrollarnos como Centro Integral de Formación Profesional:** Nuestro objetivo en los próximos años es seguir caminando en la vía de los Centros Integrados de Formación Profesional, desarrollando los niveles de Formación Profesional: Específica y para el empleo. Creemos que de este modo podemos ayudar más aun al desarrollo del medio rural.
- **Desarrollar la Formación a distancia y semipresencial:** ya es una realidad la formación a distancia y semipresencial. Disponemos de plataforma educativa para desarrollar la impartición de Ciclos Formativos en modalidad Semipresencial y cursos técnicos y de especialización. También nuestros alumnos y alumnas presenciales disponen de todas estas herramientas basadas en las nuevas tecnologías, como son la plataforma online, entre otras, para el mejor aprovechamiento y desarrollo de su formación. Sin duda alguna esto será en los próximos años una de las bases de nuestro crecimiento. El desarrollo de las Tics, las nuevas tecnologías y la enseñanza a distancia es uno de los objetivos y proyectos que se desarrollarán ampliamente en los próximos años.

Nuestra visión FAMILIAR

- **Implicación de las familias en la educación de sus hijos:** queremos padres que sientan la EFA como algo propio, que se relacionen habitualmente con los profesores y tutores y que se impliquen, de modo personal y colectivo, en la tarea educativa que les corresponde.
- **Potenciar la participación de las familias:** fomentar la participación de las familias en la vida del Centro, con la asistencia a reuniones de curso, a cursos de orientación familiar, a celebraciones (Fiesta de Navidad, clausura...)

Nuestra visión del MUNDO RURAL

- **Potenciar la oferta de formación a los trabajadores del mundo rural:** Del mismo modo dentro de empeño por el desarrollo del mundo rural y del mundo profesional agrario y medioambiental, es nuestra intención seguir desarrollando las Jornadas Socioambientales, y los cursos técnicos y de especialización para profesionales, trabajadores, antiguos alumnos y alumnas y personas relacionadas o interesadas en estos ámbitos.
- **Desarrollar nuestra bolsa de trabajo,** gracias a una amplia red de empresas colaboradoras. Estas dos circunstancias son fundamentales para conseguir altos niveles de inserción profesional.
- **Asesoramiento de profesionales** para la creación de riqueza en el mundo rural.

VALORES

Toda la formación que se imparte en la EFA, está inspirada en los principios del humanismo cristiano: **libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás**,... y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona.

Esta labor se sustenta en tres pilares indispensables:

La Familia: entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos y alumnas manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.

La Escuela: la persona es el principal protagonista de su proceso formativo. En la EFA procuramos formarles para que sean personas libres que sean capaces de desarrollar sus capacidades.

La Empresa: la interrelación Escuela-Empresa en la formación profesional del alumno es vital. Los periodos de prácticas, suponen un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa que favorece:

- Su orientación Profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

En el Centro, desde los comienzos, no se pretende formar sólo desde el punto de vista profesional, pues entendemos, sería una formación incompleta. Para esto –el centro- no sólo es un lugar donde se imparten clases de las distintas disciplinas relacionadas con la especialidad profesional, sino que esto se realiza dentro de un **clima de compañerismo, de convivencia mutua, de plena libertad responsable**. Todo impregnado de un ambiente de exigencia en la práctica de valores, que irremediablemente darán un tono alegre y abierto en la convivencia habitual.

El profesor en la EFA, no sólo es un técnico cualificado, que no se implica en más; se entiende como un educador y orientador que desarrolla su actividad profesional en el marco de un centro educativo de singulares características pedagógicas y en un medio por cuya promoción social y técnica trabaja. Por eso su labor no se queda sólo en transmitir unos conocimientos técnicos, sino que tiene la preocupación constante de transmitir especialmente con su ejemplo, valores humanos que lleven a conseguir que los alumnos y alumnas sean unos buenos profesionales y personas de valía humana. Contamos con personal seleccionado, altamente cualificado, bien coordinado e identificado con nuestro proyecto

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

1. Respetar los derechos de las familias en lo que concierne a la educación y a la formación profesional, moral y social así como a la educación religiosa conforme a su voluntad.
2. **Una formación integral a nuestros alumnado**, no solo profesional, cultural, técnica, deportiva y social, sino también humana, respetando la libertad de cada alumno y colaborando estrechamente con las familias, pues entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos
3. El ejercicio de la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos, expresado a través de la asociación EFA, formada por los padres de alumnos y alumnas y otras personas del medio rural.
4. Fomentar en el alumnado la cultura del esfuerzo y la responsabilidad
5. Fomentar los principios de igualdad, de respeto mutuo, de reconocer el valor de la diferencia y fomentar un espíritu de no discriminación por ningún tipo de condición, ni de sexo, religión, raza o ideología.
6. Impartir una educación personalizada, integral, armónica y de calidad a los jóvenes y profesionales, de modo que sean ellos quienes (desarrollando sus ocupaciones profesionales) impulsen la mejora y el desarrollo del medio en el que viven.
7. La formación en alternancia entendida como la sucesión de estancias en el Centro educativo y en los distintos ámbitos de trabajo y de convivencia a un ritmo apropiado.
8. Fomentar una formación permanente de los profesores, de los antiguos alumnos y alumnas y de las familias, que contribuya al desarrollo personal y social.
9. Colaborar con el desarrollo del mundo rural y promocionar nuestra relación con las pequeñas empresas familiares.
10. **Desarrollarnos como Centro Integral de Formación Profesional:** Nuestro objetivo en los próximos años es seguir caminando en la vía de los Centros Integrados de Formación Profesional, desarrollando los niveles de Formación Profesional: Específica y para el empleo.
11. **Desarrollar la Formación a distancia y semipresencial:** ya es una realidad la formación a distancia y semipresencial. Disponemos de plataforma educativa para desarrollar la impartición de Ciclos Formativos en modalidad Semipresencial y cursos técnicos y de especialización. También nuestros alumnos y alumnas presenciales disponen de todas estas herramientas basadas en las nuevas tecnologías, como son la plataforma online, entre otras, para el mejor aprovechamiento y desarrollo de su formación. Sin duda alguna esto será en los próximos años una de las bases de nuestro crecimiento. El desarrollo de las Tics, las nuevas tecnologías y la enseñanza a distancia es uno de los objetivos y proyectos que se desarrollarán ampliamente en los próximos años.

5. FINALIDADES EDUCATIVAS DE EFA EL SOTO

En el marco de la Reforma de la Enseñanza, el Centro de Promoción Rural-EFA El Soto, introduce un Proyecto Educativo que hace posible la Formación Profesional de Base y Específica en el Medio Rural avalada por una experiencia de más de 50 años.

Este proyecto surge por tanto con un carácter de innovación en el ámbito de la Formación Profesional, aportando soluciones para su implantación en el marco social y profesional del medio rural.

En él se plantea que lo importante para formación es que se parte de realidades complejas, amplias, relevantes y con objetivos a largo plazo vinculados con la preparación en destrezas básicas, haciendo que el proyecto educativo se base en tres principios generales que orientan el currículo:

- a) centrado en el desarrollo de la capacidad de pensar con autonomía
- b) integrado y orientado hacia las tareas de los alumnos y alumnas, no hacia los módulos del profesor
- c) progresando desde las experiencias prácticas hacia las materias formales.

El objetivo no es conocer más ni tener más información sino ser capaz de utilizar la información disponible para resolver los problemas ordinarios de la vida y del trabajo, a la vez que desarrollar la creatividad y el contraste de opiniones.

El Centro de Promoción Rural – EFA El Soto se encuentra en un medio eminentemente rural, los alumnos y alumnas proceden, en buena medida, de familias con una actividad económica dependiente total o parcialmente de una explotación agrícola o bien de la pequeña empresa industrial o de servicios, enclavada en ese medio, por lo que una parte de los intereses, tanto de los alumnos y alumnas como de sus padres, se encuentran en la búsqueda de soluciones a la problemática del sector agrario, del que de forma directa o indirecta depende su economía, por lo que el centro educativo no puede ser ajeno a la circunstancia de su entorno.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el párrafo anterior, la formación que se impartirá tendrá como fin principal conseguir que los alumnos y alumnas permanezcan en el futuro en su medio, en el que se insertarán profesionalmente, y que sean al mismo tiempo dinamizadores del mismo, logrando de esta forma la promoción colectiva del medio rural en que el centro se halla.

Con el fin de no perder de vista este objetivo en este proyecto se promoverá:

- a) que la formación se base en unos contenidos realista, donde se analicen los problemas concretos y donde se promueva el trabajo en grupo como forma de fomentar la participación y la acción solidaria.
- b) que la formación de los jóvenes tenga un carácter de formación amplia, que les capacite adecuadamente para el ejercicio de la actividad profesional futura y les permita adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales del medio en que viven, por lo que debe:

- permitir la adecuada socialización y participación ciudadana.
 - atender a los valores morales y trascendentes de la persona.
 - orientar para el futuro profesional o académico del alumno.
- c) que favorezca la participación de diferentes profesionales de la comarca en la acción formativa, abriendo de esta forma la escuela al medio.
- d) que el aprendizaje sea significativo buscando la autonomía en el saber y en el saber-hacer, para que todos los alumnos y alumnas del centro descubran a través de la práctica en su propio entorno, y entiendan el trabajo como un proceso de aprendizaje permanente. Las prácticas, las visitas técnicas y demás actividades que girarán en torno al CI, favorecerán esta actividad que les ayudará a conocer su medio así como a delimitar sus posibilidades e inclinaciones profesionales.
- e) que procure una metodología activa, individualizada y cooperativa, que permita la futura integración en la vida profesional y social, aprendiendo a observar, reflexionar, dialogar, organizar sus ideas y expresarlas correctamente, descubriendo su orientación futura según sus intereses, capacidades y aptitudes.

El carácter innovador de este proyecto en el ámbito de la Formación Profesional Específica, hace necesario la asociación de módulos y actividades en torno a Centros de Interés, de tal forma que los nuevos aprendizajes que deberán llevar a cabo los alumnos y alumnas no sean por la mera acumulación de elementos nuevos, inconexos entre sí, sin relación entre ellos ni con lo que el alumno ya sabe sino que, por el contrario, será un aprendizaje globalizado, relacionado de forma esencial, nunca arbitraria e integrado con el conjunto de conocimientos anteriores, para que sirvan así al objetivo final: la formación profesional de carácter personalizado entendiendo a las particulares necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

El trabajo de enseñanza-aprendizaje basado en los CI es una concepción pedagógica que asocia de manera dual la formación de carácter general y teórica impartida en el aula con la formación de carácter práctico o aplicado que se obtiene a través de la realización de actividades complejas y no de ejemplos sencillos o prácticas de laboratorio.

Esta concepción pedagógica traduce la búsqueda de una armonía entre la teoría y la práctica, el saber y el saber-hacer, la escuela y la vida, los jóvenes y el mundo del trabajo, la formación y el empleo, etc. Se busca poner en práctica un modelo de formación radicalmente diferente del modelo, ya que su primer elemento es la actividad global y el elemento académico no interviene más que para transformar la actividad en conocimiento.

Se integra así, la información, el aprendizaje teórico con la actividad real. Los diferentes períodos y los módulos que en ella se integran se refuerzan y se articulan alrededor de los CI, eje básico de la formación, que facilita así un aprender haciendo. Y a la vez los CI potencian la dimensión

formativa en su fase de asimilación e integración que hace posible la construcción personal del aprendizaje.

Se trata, por tanto, de mantener una continuidad en el proyecto global de formación a través de una discontinuidad de actividades. La acción es la fuente de la reflexión y de la motivación del alumno por y para aprender, que le llevan a adquirir conocimientos que enriquecen la acción: el alumno aprende porque está motivado para ello y quiere resolver la multiplicidad de interrogantes que le plantea su acción.

Cada uno de estos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje debe mantenerse en estrecha continuidad e interrelación con los otros, de modo que se convierte en un proceso cílico o de bucles de acción-reflexión. El proceso no concluye de suyo, pues la evaluación plantea otros posibles objetivos para proseguir con la formación (continua).

El centro educativo, y con él los profesores, se convierte así en un verdadero catalizador de esta interacción enriquecedora y no en el centro poseedor del saber. En este sistema dinámico el alumno aprende contenidos y aprende a aprender.

Esto hace que la aplicación de este sistema pedagógico, tal como se propone aplicar en la EFA El Soto, se caracterice por un ritmo apropiado entre los períodos de los distintos CI, que va construyendo el aprendizaje y proporcionando herramientas para la formación continua y el aprendizaje permanente.

El alumno, desde una perspectiva crítica, reflexiona sobre lo que hace, dialoga con los expertos profesionales y con sus compañeros para ir tomando conciencia de la realidad y establecer reflexivamente métodos de mejora.

Tras todo esto hay que decir que la Formación Profesional presenta una dificultad operativa, que es la inevitable interrupción del proceso de recibir la información con el de practicar lo recibido. En general, las empresas son un buen lugar para practicar mientras que los centros de formación lo son para recibir. Pero se trata de construir centros de formación que integren ambos aspectos evitando una discontinuidad efectiva entre acción-reflexión que fundamenta la formación. Hay que evitar que el alumno reciba lecciones sobre lo que debe hacer, pero sin hacerlo; o haga cosas sin información para el fin. Sería muy difícil, cuando no un objetivo inalcanzable, querer reproducir las condiciones reales de la empresa en el centro educativo, por muchos medios económicos de los que se disponga, pues no es éste el fin del centro, ni está preparado para ello.

Por ello pensamos que el centro, para ser eficaz, teniendo unas instalaciones técnicas adecuadas, y contando con un plantel de profesores expertos, debe incidir en su colaboración con el mundo del trabajo, pues es hacia este objetivo hacia donde hay que preparar al alumno.

Así, puede plantearse que una parte de las capacidades y de los contenidos de cada uno de los módulos que componen los ciclos, pueden aprenderse o conseguirse en el centro de trabajo,

bajo la tutela y el seguimiento del profesor. Creemos que el centro no debe ser el lugar exclusivo, aunque sí el más importante, de donde parte la actividad formativa que redunde en el alumno. Si lo hiciéramos así estaríamos creando reductos artificiales poco conectados con la realidad. De hecho, como consecuencia de un diseño rígido y muchas veces teórico, se han realizado diseños al margen de la realidad laboral, y se han transmitido conceptos técnicos de escasa aplicación en el mundo del trabajo.

Creemos además que estos planteamientos están estrechamente ligados con las recomendaciones e indicaciones que emanan de la LOE, que impulsan el acercamiento del mundo de la empresa a los centros, así como del mundo educativo, de la formación, en la empresa.

Por tanto y para finalizar podemos concretar en cuatro las finalidades educativas básicas de este centro educativo:

- Respetar los derechos de las familias en lo que concierne a la educación y a la formación profesional, moral y social así como a la educación religiosa conforme a su voluntad.
- La concepción de una educación global de la persona en sus planteamientos educativos.
- El ejercicio de la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos, expresado a través de la asociación EFA, formada por los padres de alumnos y alumnas y otras personas del medio rural.
- La formación en alternancia (FP DUAL) entendida como la sucesión de estancias en el Centro educativo y en los distintos ámbitos de trabajo y de con vivencia a un ritmo apropiado.

6. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Nuestras finalidades educativas y los objetivos generales marcan el camino que deben recorrer nuestros alumnos y alumnas para alcanzarlos, marcado por las características metodológicas propias de este centro.

Para la concreción de los objetivos generales hemos recurrido a la regulación por Decretos y Órdenes de los distintos Currículos, que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

De este modo se han adaptado estos objetivos generales a las características y necesidades de nuestro alumnado teniendo en cuenta la realidad de cada sector. Quedan del siguiente modo:

CF GRADO BÁSICO: AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIÓN FLORAL

Competencia general:

Realizar operaciones básicas de producción de planta en invernaderos o centros de jardinería y ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, y para la elaboración de composiciones con flores y plantas, utilizando herramientas y maquinaria sencilla, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección ambiental.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO son las que se relacionan a continuación:

- Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas para llevar a cabo las operaciones básicas relacionadas con la producción, implantación y mantenimiento de plantas.
- Preparar el terreno y el substrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con las herramientas y útiles necesarios.
- Realizar labores de producción de planta en vivero o en invernadero de acuerdo con el plan establecido.
- Realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal según protocolo.

- Realizar los trabajos básicos para el arrancado y «aviverado» de la planta asegurando su viabilidad.
- Envolver composiciones florales y/o con plantas con criterios estéticos para su óptima presentación.
- Montar y desmontar trabajos de decoración floral siguiendo los criterios del personal de categoría superior, atendiendo a la tipología de los materiales y materias primas empleadas y su tratamiento.
- Realizar los trabajos básicos para la instalación de infraestructuras para la protección de cultivos y riego minimizando su incidencia en el medio ambiente.
- Sembrar céspedes y/o implantar tepes consiguiendo una buena «nascencia» o arraigo.
- Abonar el jardín, parque o zona verde, de forma homogénea, en la dosis, momento y con el equipo indicado.
- Regar el jardín, parque o zona verde, asegurando que sus necesidades hídricas se cubren.
- Realizar labores de mantenimiento y mejora de jardines, aplicando técnicas básicas de siega, poda de arbustos, riego, aireación, etc.
- Realizar los trabajos básicos de presentación de la planta para el punto de venta del centro de jardinería según el plan establecido.
- Procurar la limpieza y cuidado de las zonas ajardinadas, realizando pequeñas reparaciones en obras de construcciones, vallas, escaleras y otros adornos y accesorios de los jardines.
- Prevenir la contaminación de pesticidas, abonos y elementos plásticos, aplicando las normas de seguridad y de prevención ambiental.
- Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y estar atento a las innovaciones que dentro del sector se produzcan y puedan fomentar su desarrollo profesional.

CF GRADO BÁSICO: APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Competencia general:

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares para la conservación, mejora y aprovechamiento del monte, así como de producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, y llevar a cabo operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO son las que se relacionan a

continuación:

- Reconocer los elementos de control de maquinaria, equipos, infraestructuras e instalaciones relacionándolos con las funciones que realizan, para prepararlos y realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento.
- Identificar el tipo de repoblación que se va a realizar justificando la selección de la maquinaria o/ y otras herramientas, con el fin de preparar el terreno y realizar los cuidados culturales básicos para la repoblación.
- Comprender y aplicar instrucciones sencillas sobre las operaciones selvícolas de clareo, clara y poda para efectuar los trabajos básicos de tratamiento selvícolas.
- Explicar las técnicas de construcción, describiendo el material y las herramientas necesarias para realizar las operaciones auxiliares de corrección hidrológico-forestal, y de construcción y mantenimiento de caminos forestales, cortafuegos y puntos de agua.
- Identificar la dosis y momento indicados para aplicar tratamientos fitosanitarios.
- Reconocer y aplicar técnicas sencillas en la ejecución de medidas y señalamientos de árboles para realizar el aforo de montes.
- Distinguir los parámetros técnicos de los productos, justificando las condiciones idóneas y el sistema de recogida, extracción y limpieza para recolectar frutos, semillas, plantas y hongos.
- Eliminar la vegetación preexistente, así como los residuos mediante triturado, quema o astillado para realizar las operaciones auxiliares para la extinción de incendios.
- Describir las técnicas de reproducción de las especies vegetales, reconociendo los recursos y mecanismos aplicables con el fin de realizar los trabajos básicos, para la multiplicación sexual del material vegetal.
- Identificar las características del medio reconociendo y seleccionando la pequeña maquinaria y las herramientas, adecuadas para cada caso a fin de realizar operaciones culturales.
- Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y Sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación

para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

- Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.M. APROVECHAMIENTOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de la Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural, los **objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Interpretar los planes técnicos, analizando sus especificaciones para realizar las operaciones de aprovechamiento forestal.
- Realizar las labores, según buenas prácticas, justificando la selección y regulación de los equipos con el fin de preparar el terreno.
- Describir y utilizar los métodos de muestreo, identificando los procedimientos de conteo para cuantificar los agentes beneficiosos y perjudiciales de los cultivos.
- Describir y ejecutar el proceso de tratamiento fitosanitario, analizando la documentación técnica y seleccionando los equipos para su preparación y aplicación.
- Identificar los parámetros técnicos y de calidad, describiéndolos para realizar la recolección de frutas y semillas.
- Realizar las labores descritas en la programación del trabajo, identificando las técnicas para la propagación y el cultivo de plantas.
- Seleccionar y manejar la maquinaria, describiendo técnicas de conservación del medio para realizar los tratamientos selvícolas.
- Interpretar la legislación, analizando la normativa ambiental para detectar las infracciones.
- Identificar y operar los equipos y medios de vigilancia, relacionando los protocolos de actuación con los procedimientos para detectar incendios forestales y otras incidencias.
- Seleccionar y utilizar los medios y equipos, aplicando protocolos de actuación para realizar la prevención de incendios forestales.
- Elaborar itinerarios, aplicando protocolos establecidos para realizar actividades de guía del medio natural.
- Interpretar los planes técnicos, analizando sus partes y contenido para conservar o mejorar el hábitat cinegético y piscícola.
- Analizar la legislación, describiendo las actividades de caza y pesca, para controlar los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
- Reconocer y operar los elementos de control de máquinas y equipos, relacionándolos con las funciones que realizan, a fin de manejarlos y mantenerlos.
- Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades

de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

- Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- Conocer el sector de las actividades agrarias en Andalucía.

C.F.G.M. TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de la ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agroecológica los **objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Determinar el cultivo que se va a implantar, interpretando los datos climáticos, edafológicos, topográficos y de agua de riego de la zona.
- Determinar las rotaciones, asociaciones y policultivos para mejorar la fertilidad del suelo así como la biodiversidad y la sanidad del agrosistema.
- Llevar a cabo la transformación de explotación convencional a ecológica, aplicando las operaciones y procesos necesarios, y la legislación correspondiente.
- Manejar equipos y maquinaria, siguiendo las especificaciones técnicas.
- Montar y mantener instalaciones agroganaderas, analizando con criterio técnico las especificaciones definidas en planos de instalación y manuales de mantenimiento.
- Obtener plantas ecológicas garantizando su viabilidad y calidad, realizando la siembra de semilleros.
- Preparar el terreno, manteniendo la fertilidad del suelo, para la implantación de cultivos ecológicos.
- Sembrar y plantar el material vegetal ecológico, utilizando los medios técnicos y siguiendo la planificación técnica establecida.
- Manejar el sistema de riego, manteniendo la actividad microbiana del suelo y verificando que las necesidades hídricas de los cultivos están cubiertas.
- Efectuar las labores culturales, de acuerdo a la legislación ecológica, utilizando las técnicas que permitan optimizar recursos y aseguren el buen desarrollo del cultivo.
- Cuantificar los agentes beneficiosos y perjudiciales para los cultivos, utilizando los métodos de muestreo establecidos.
- Preparar y aplicar el tratamiento fitosanitario necesario interpretando la documentación técnica.
- Realizar las operaciones de recolección y poscosecha de los productos ecológicos siguiendo las especificaciones técnicas.
- Comercializar y promocionar productos ecológicos utilizando las técnicas de marketing.
- Realizar un pastoreo racional aprovechando los recursos herbáceos, arbustivos y arbóreos y mejorando el agrosistema.
- Elaborar el compost aprovechando los subproductos vegetales y ganaderos de la explotación ecológica.
- Realizar operaciones de manejo y producción animal en explotaciones ecológicas asegurando la calidad, trazabilidad y bienestar animal.

- Obtener productos apícolas ecológicos, beneficios ambientales y mejora de la producción agrícola manejando las colmenas según la legislación de producción ecológica.
- Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de producción.
- Mantener una actitud profesional de innovación, respecto a los cambios tecnológicos, en la creación de nuevos productos y mejora de procesos y técnicas de comercialización.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

C.F.G.M. TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

De conformidad con lo establecido en la ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE. (BOJA Nº 13, DE 20 DE ENERO DE 2022) Y con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Guía en el Medio Natural y de tiempo libre, son los siguientes:

- a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico, valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.
- d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.
- e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.
- f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.
- g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.
- h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.
- i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.
- j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.
- k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.
- l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en el medio acuático.
- m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

- n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.
- ñ) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.
- o) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.
- p) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.
- q) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en el medio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.
- r) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- s) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- t) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- u) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- v) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- w) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.
- x) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

De conformidad con lo establecido en la ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (BOJA Nº 165, DE 25 DE AGOSTO DE 2009) y con lo establecido en el artículo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES son los siguientes:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.S. TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

De conformidad con lo establecido la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (BOJA Nº 149 DE 1 de Agosto de 2011), por el que se establece el título de Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan los aspectos básicos del currículo, los **objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- a) Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- b) Identificar las necesidades de seguridad verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados.
- c) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.
- d) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.
- e) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.
- f) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- g) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- h) Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.
- i) Utilizar lenguajes de marcas y estándares web, asumiendo el manual de estilo, para desarrollar interfaces en aplicaciones web
- j) Emplear herramientas y lenguajes específicos, siguiendo las especificaciones, para desarrollar componentes multimedia.
- k) Evaluar la interactividad, accesibilidad y usabilidad de un interfaz, verificando los criterios preestablecidos, para Integrar componentes multimedia en el interfaz de una aplicación.
- l) Utilizar herramientas y lenguajes específicos, cumpliendo las especificaciones, para desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web.
- m) Emplear herramientas específicas, integrando la funcionalidad entre aplicaciones, para desarrollar servicios empleables en aplicaciones web.
- n) Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.
- ñ) Verificar los componentes de software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar el plan de pruebas.
- o) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.
- p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- q) Programar y realizar actividades para gestionar el mantenimiento de los recursos informáticos.
- r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información

y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

- s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.
- t) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- x) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- y) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos
- z) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad

C.F.G.S. TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

De conformidad con lo establecido la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (BOJA Nº 144 DE 26 de Julio de 2018), por el que se establece el título de Técnico Superior de Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, los **objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.
- c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.
- e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.
- f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar el acondicionamiento físico con soporte musical.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

- k) Diseñar coreografías con soporte musical, teniendo en cuenta las características de los grupos y de los medios disponibles para diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.físico.
- n) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico con soporte musical.
- ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.
- o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de los mismos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y

colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.S. TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, **los objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.
- Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.
- Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.
- Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.
- Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.
- Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.
- Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.
- Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.
- Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.
- Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la

inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

- Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.
- Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.
- Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.
- Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.
- Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.
- Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y

colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.S. GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, **los objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Analizar proyectos forestales interpretando cada uno de los capítulos para determinar los trabajos que hay que realizar.
- Describir el manejo de los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- Describir el uso de las herramientas y máquinas relacionándolas con la operación que se va a realizar y dirigiendo y aplicando procedimientos establecidos y protocolos de calidad y seguridad para realizar trabajos en altura.
- Identificar y seleccionar las operaciones y los recursos técnicos y humanos en repoblaciones forestales y en correcciones hidrológico forestales, valorando su idoneidad para programarlas y controlarlas.
- Analizar la estructura y crecimientos de las masas forestales, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas.
- Valorar los recursos del medio, analizando su potencialidad para el aprovechamiento de los productos forestales.
- Manejar los materiales y equipos de medición, siguiendo protocolos establecidos para organizar y realizar los trabajos de inventario.
- Analizar el medio y las poblaciones de especies vegetales y animales aplicando, procedimientos de inventario para programar las actuaciones de mejora del hábitat.
- Analizar los factores productivos, consultando información técnica para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- Actuar sobre los factores de riesgo, valorando su incidencia para controlar y extinguir los incendios forestales.

- Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- Supervisar las actuaciones, interpretando la legislación vigente para controlar y proteger el medio natural.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- Conocer el sector de las actividades agrarias en Andalucía.

C.F.G.S. DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden de 14 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, **los objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.
- Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.
- Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.
- Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.
- Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.
- Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.
- Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.
- Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.
- Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.
- Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.

- Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.
- Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.
- Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.
- Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.
- Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

C.F.G.S. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

De conformidad con lo establecido en el DECRETO 109/2003, DE 22 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (BOJA 02/05/03) **los objetivos generales de las enseñanzas** correspondientes al mismo son:

- Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.
- Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
- Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
- Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
- Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.
- Utilizar con autonomía la estrategia característica y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
- Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
- Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
- Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

C.F.G.S. DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

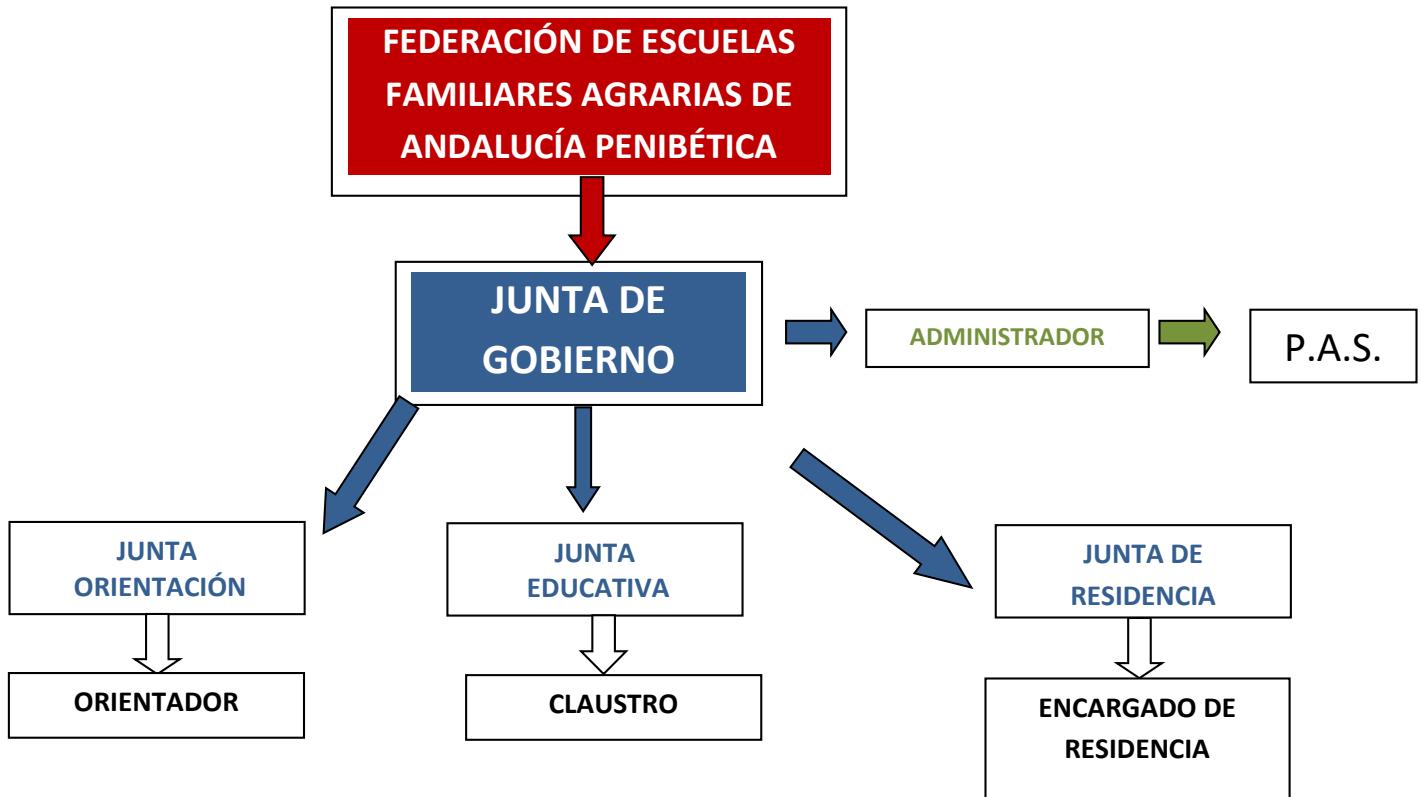
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, **los objetivos generales** de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- Identificar los sistemas de gestión analizando sus prestaciones y adecuación a las necesidades del establecimiento para optimizar la explotación del mismo.
- Identificar los departamentos del establecimiento turístico analizando sus estructuras organizativas y sus funciones, para proponer la implantación de sistemas de gestión innovadores.
- Analizar el sector turístico identificando los tipos de establecimientos, destinos turísticos y tendencias de la demanda para detectar oportunidades de negocio.
- Identificar los recursos económicos y financieros de la empresa interpretando los informes contables para proponer alternativas de inversión y financiación.
- Evaluar estrategias comerciales reconociendo las diferentes técnicas de marketing para comercializar los productos y servicios del establecimiento turístico.
- Caracterizar y aplicar los diferentes tipos y sistemas de reservas relacionándolos con sus implicaciones económicas para gestionar la ocupación.
- Analizar el departamento de pisos y el de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para controlarlos y supervisarlos.
- Caracterizar el departamento de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos para controlarlo, supervisarlo o realizarlo en su caso.
- Analizar los diferentes tipos de eventos determinando los recursos propios y las necesidades de coordinación interdepartamentales para organizarlos y promocionarlos.
- Relacionar la calidad del servicio prestado con los estándares establecidos aplicando las técnicas de atención al cliente para supervisar dicha atención.
- Identificar las normas de seguridad laboral, medioambiental e higiénico-sanitarias utilizando la normativa vigente, manuales de empresa y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.
- Reconocer las estrategias de motivación del personal a su cargo determinando las funciones y tareas que son susceptibles de delegar para gestionarlo con eficiencia.
- Identificar las herramientas asociadas a las tecnológicas de la información y de la comunicación, reconociendo su potencial como elemento de trabajo para su aplicación.
- Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.

- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

ÓRGANOS Y ORGANIGRAMA DEL CENTRO

A. Organigrama de la EFA “El Soto”



B. Órganos de la EFA “El Soto”

1. **JUNTA DE GOBIERNO**
 1. Director: José Manuel Pérez Moya
 2. Secretario: Juan Bautista Peña Leyva
 3. Jefe de Estudios: Ángel Henares Maldonado
2. **JUNTA EDUCATIVA:**
 1. Ángel Henares Maldonado
 2. Rubén García Gómez
 3. Juan Luis Díaz Fuentes.
 4. Pablo Cano Yribarren.
 5. Pablo Ramírez Jorge.
 6. Lucas Fernández Pérez.
3. **JUNTA DE RESIDENCIA:**
 1. Juan Bautista Peña Leyva
 2. Francisco Javier Cotes Noguerol
 3. Guillermo Carmona Carmona

4. JUNTA DE ORIENTACIÓN:

1. Ángel Henares Maldonado
2. Gustavo A. López García
3. D. Rafael Carrascosa Salmoral

C. CONSEJO ESCOLAR:

Composición:

- **PRESIDENTE:** José Manuel Pérez Moya
- **SECRETARIO:** Juan Bautista Peña Leyva
- **PROFESORADO:** Antonio Arenas, Juan Luis Díaz, Gustavo López y Rubén García (Igualdad)
- **MADRES / PADRES / TUTORES:** María de los Ángeles Cano Alcaide, Juan Francisco Montes Jiménez, Antonio Javier Navarro Jiménez y Antonia Amigo Rubio.
- **ALUMNADO:** Claudia Navarro Amigo y Víctor Arenas López.
- **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:** José Javier Robles Martín
- **TITULARES DEL CENTRO:** Emilio Maldonado Isla, Luis Gutiérrez Rodríguez y José Ruiz Palomino

D. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Composición:

- **DIRECTOR:** José Manuel Pérez Moya
- **JEFE DE ESTUDIOS:** Ángel Henares Maldonado.
- **PADRES:** Juan Francisco Montes Jiménez
- **PROFESORES:** Rubén García Gómez
- **ALUMNOS:** Víctor Arenas López

E. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD:

Composición:

- **Director:**

- José Manuel Pérez Moya

- **Jefe de Estudios:**

- Ángel Henares Maldonado.

- **Madres y Padres:**

- M^a Ángeles Cano Alcaide
 - Juan Francisco Montes Jiménez

- **Profesores:**

- Rubén García Gómez
 - Sonia Roelas García

- **P.A.S.:**

- Maricruz González Salcedo
 - José Javier Robles Martín

- **Alumnos y alumnas:**

- Claudia Navarro Amigo
 - Víctor Arenas López

F. JUNTA DE AUTOGOBIERNO

Cada clase elegirá una **Junta de Autogobierno** (3 ó 4 miembros), que serán los portavoces de la clase ante el tutor de curso. Esa Junta de Autogobierno se reunirá con el tutor con una periodicidad mensual. Su función principal es la planificación y programación de las tertulias culturales y profesionales, visitas técnicas, actividades extradocentes, etc. y la de representar a su curso.

En cada curso habrá una serie de responsabilidades establecidas por el tutor con la Junta de Autogobierno para que cada clase funcione de la mejor forma posible desde el principio de curso.

G. EL TUTOR DE CURSO

Es el vínculo más importante existente entre los alumnos y alumnas y el centro. Es el cauce principal en materia docente. Es el filtro en el que deben ir quedándose los problemas que se plantean con un curso antes de llegar a otras instancias. El tutor de curso **controla la asistencia diaria** de los alumnos y alumnas de su curso. **Cuando un alumno falte** un día entero llamará ese mismo día a su casa para interesarse por lo ocurrido. Se lo comunicará también al preceptor de este. Cuando el alumno falte de forma semanal reiteradamente también avisará a sus familias, no esperando para esto al final del trimestre. El tutor de curso mantendrá una estrecha relación y comunicación con los preceptores de su curso. Los alumnos menores de edad serán llamados en cuanto se detecte, al pasar lista, que no están en el Centro.

El tutor de curso **coordina las VE** que afecten a su curso, junto al/los profesor/es de la materia que prepara/n la visita. Se encarga de la coordinación docente de su curso, de las tertulias profesionales, control de actas, etc.

LOS TUTORES PARA EL CURSO 2025/2026 SON:

cargo/tutor	NOMBRE Y APELLIDOS	SIGLA	emails corporativos
	JUNTA DE GOBIERNO		
DIRECT	JOSÉ MANUEL PÉREZ MOYA	JMPM	josemanuelperez@efaelso.com
ADMIN	JUAN BAUTISTA PEÑA LEYVA	JBPL	juanbautistaleyva@efaelso.com
J.ESTUD	ÁNGEL HENARES MALDONADO	AHM	angelhenares@efaelso.com
TUTOR DE	PROFESORADO		
1º CFGB	ENRIQUE SOLÍS LÓPEZ	ESL	mjimenez@efaelso.com
2º CFGB	JUAN JOSÉ NUEVO SÁNCHEZ	JJNS	jinuevo@efaelso.com
1º ACMN	ANTONIO ARENAS PEREGRINA	AAP	aarenas@efaelso.com
2º ACMN	ANTONIA FERNANDEZ LIZARTE	AFL	afernandez@efaelso.com
1º PAECO	PABLO RAMIREZ JORGE	PRJ	pramirez@efaelso.com
2º PAECO	JUAN LUIS DÍAZ FUENTES	JLDF	jldiaz@efaelso.com
1º GFMN	JUAN LUIS DÍAZ FUENTES	JLDF	jldiaz@efaelso.com
2º GFMN	JOSÉ ANTONIO CASARES FERNANDEZ	JACF	jacasares@efaelso.com
PMR (pres y online)	PABLO RAMÍREZ JORGE	PRJ	pramirez@efaelso.com
1º GUÍA (TEGU)	PABLO CANO YRIBARREN	PCY	pcano@efaelso.com
2º GUIA	LEONARDO FERNANDEZ LÓPEZ	LFL	lfernandez@efaelso.com
1º TSEAS	JOSÉ ANTONIO MORAL GÓMEZ	JAMG	jamoral@efaelso.com
2º TSEAS	GUSTAVO A. LÓPEZ GARCÍA	GALG	glopez@efaelso.com
1º SMR	CESAR GUISADO QUESADA	CGQ	cguisado@efaelso.com
2º SMR	LUCAS FERNANDEZ PÉREZ	LFP	luCasfernandez@efaelso.com
1º DAW	VICTOR SÁNCHEZ GÓMEZ	VSG	vsanchez@efaelso.com
2º DAW	SONIA ROELAS GARCÍA	SRG	sbretones@efaelso.com
TSAF	MIRIAM MELGAREJO MARTÍNEZ	MMM	mmelgarejo@efaelso.com
PRP	RUBÉN GARCÍA GÓMEZ	RGG	rgracia@efaelso.com
	JAVIER RENGEL YUSTE	JRY	jiengel@efaelso.com
1º y 2º GAT	SONIA ROELAS GARCÍA	SRG	sbretones@efaelso.com

H. EL PRECEPTOR (o tutor personal).

Además de la figura del Tutor de Curso, que como se ha indicado es el cauce en materia docente con las familias, en la EFA cada alumno tiene un Preceptor o tutor personal que se ocupa, en un clima de amistad, de impulsar su rendimiento escolar y su mejora personal, atendiéndola en todos los aspectos.

HORARIO DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y CALENDARIO ESCOLAR.

Horario general del centro.

- El inicio de las clases se realiza a las 8.30 horas y la finalización de las clases es a las 15.00 horas.
- La duración de las clases es de 60 minutos.
- El recreo es de 30 minutos. Desde las 11.30 a las 12.00 horas.
- En las tardes (lunes y martes) se producirán las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Tutorías con padres, reuniones de Departamento.
- El centro está homologado para impartir cursos de FPE de la Junta de Andalucía y certificados de profesionalidad.
- En el centro se imparten Ciclos Formativos en modalidad Presencial y en modalidad semipresencial y online.

Apertura y cierre del centro.

- El centro abrirá sus puertas a las 8:00 de la mañana y las cierra a las 20:00 horas de la tarde.
- Toda actividad del centro siempre estará supervisada por alguna persona de la Comunidad Escolar.

Calendario Escolar y de Actividades.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula en Andalucía, el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios y de la RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA, A EXCEPCIÓN DE LOS

UNIVERSITARIOS, y analizadas las propuestas de la Memoria Final, la Jefatura de Estudios ha propuesto y ha sido aprobado por el Consejo Escolar el siguiente Calendario de Actividades Docentes y complementarias.

CALENDARIO DE FP-DUAL Y DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

FECHAS DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS

FP-DUAL - ALTERNANCIA:

- **1ºs CURSOS CON FP DUAL (CFGGB, ACMN, PAECO, GUIA, SMR, GFMN Y TSEAS)**
 - 1er periodo de alternancia: 29/01/2024 al 23/02/2024
 - 2º periodo de alternancia: 13/05/2024 al 07/06/2024
- **2º GFMN , 2º TSEAS, 2º PAECO, Y 2º ACMN (FP DUAL- ALTERNANCIA)**
 - 1er periodo de alternancia: 30/10/2023 al 24/11/2023
 - 2º periodo de alternancia 14/02/2024 al 15/03/2024
 - FCT: Según curso. Ver fechas a continuación
- **2º CFGGB**
 - 1er periodo de alternancia: 30/10/2023 al 24/11/2023
 - 2º periodo de alternancia 19/02/2024 al 15/03/2024
 - FCT: 15/04 al 14/06

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

- **FCT 2º CFG BÁSICO: 270h: 15/04/2024 al 14/06/2024**
- **FCT 2º ACMN: 410h: 18/03/2024 al 14/06/2024**
- **FCT 2º PAECO: 410h: 18/03/2024 al 14/06/2024**
- **FCT 2º GUIA: 410h: 18/03/2024 al 14/06/2024**
- **FCT 2º SMR: 410h: 18/03/2024 al 14/06/2024**
- **FCT 2º TSEAS: 370h: 18/03/2024 al 07/06/2024**
- **FCT 2º GFMN: 350h: 18/03/2024 al 07/06/2024**
- **FCT 2º TSAF: 370h 18/03/2024 al 07/06/2024**
- **FCT 2º PRP: 210h: 18/04/2024 al 07/06/2024**
- **FCT 2º PMR: 350h: 18/03/2024 al 07/06/2024**
- **FCT 2º GAT: 370h: 18/03/2024 al 07/06/2024**

LOS CICLOS SEMIPRESENCIALES COMIENZAN LA FCT EL 1 DE ABRIL. EXCEPTO PRP

ERASMUS PLUS (2º GRADO MEDIO Y SUPERIOR): POR DETERMINAR

CALENDARIO COMPLETO CURSO 2024/2025

PRIMER TRIMESTRE

DÍAS	1º CFGB	1ºs CURSOS MEDIO Y SUPERIOR	2º CFGB	2º GUIA SMR	2º GFMN, TSEAS, ACMN Y PAECO	Observaciones
01-09 al 03-09-2023						
04-09 al 08-09-2023						
11-09 al 15-09-2023	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	14/09 Reunión familias 15/09 COMIENZO DE CLASES 10:30 GB/GM 12:00 GS 15/09 Inicio FCT pendientes
18-09 al 23-09-2023						
25-09 al 29-09-2023	VE	VE	VE	VE	VE	27/09 VISITA DE ESTUDIOS VISITA PRACTICAS NAUTICA 2ºGUIA
02-10 al 06-10-2023						
09-10 al 13-10-2023						12 de OCTUBRE NO LECTIVO 13 de OCTUBRE NO LECTIVO
16-10 al 20-10-2023	VE	VE	VE	VE	VE	16/10 INICIO Curso Guarda de Coto 17/10 BOMBERO FORESTAL (2ºGf) 18/10 Visita Estudios 18/10 MOCLIN 1º GUIA 19/10 MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23-10 al 27-10-2023						
30-10 al 03-11-2023			FP DUAL		FP DUAL	30/10 Inicio FP DUAL 2ºs cursos 01/11 NO LECTIVO 02/11 EVALUACION INTERMED
06-11 al 10-11-2023			FP DUAL		FP DUAL	07-08/11 Jornadas AGROECOLOGIA Exámenes alumnos con pendientes de 2º CURSO CARRETELLERO
13-11 al 17-11-2023	VE	VE	FP DUAL	VE	FP DUAL	VISITA A LA ERMITA VIRGEN ESPINO 15/11 VISITA ESTUDIOS INVESTIG.CAUZAS INCENDIOS 1º GF 19 de Noviembre ANIVERSARIO EFA EL SOTO
20-11 al 24-11-2023			FP DUAL		FP DUAL	24/11 FIN DUAL 2'S
27-11 al 01-12-2023	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	28/11: Inicio Exámenes evaluación 28-29 JORNADAS PODENCO ANDALUZ CAZA
04-12 al 08-12-2023	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	6, 7 y 8 dic. No lectivos.
11-12 al 17-12-2023	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	EXAM.	
18-12 al 22-12-2023	EXAMN NOTAS	NOTAS TUT. PADR	NOTAS TUT. PADR	NOTAS TUT. PADR	NOTAS TUT. PADR	FIN FCT pendientes curso pasado Sesión evaluación 21-12-2023 ENTREGA DE BOLETINES 22-12-2023. 23/12 comienzo Vacaciones Navidad
VACACIONES NAVIDAD 23-12-23 al 07-01-24						

SEGUNDO TRIMESTRE

DIAS	1º CFGB	2º CFGB	1º GRADO MEDIO	1º GRADO SUPERIOR (DAW SIN DUAL)	2º GUIA SMR	2º GFMN, TSEAS, ACMN Y PAECO	Observaciones
08-01 al 12-01-2024	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	Inicio clases	08/01: Inicio clases todos los cursos LICENCIA DE ARMAS (L-M)
15-01 al 19-01-2024							LICENCIA DE ARMAS (L-M) JORNADAS DEPORTE 18/01 jornada cebos envenenados
22-01 al 26-01-2024						EXAM	SIERRA NEVADA (por concretar fecha) CURSO DE DRONES EXAMENES 2º TRIMESTRE 2ºS CURSOS DE GRADO MEDIO CON FP-DUAL
29-01 al 02-02-2024	FP DUAL		FP DUAL	FP DUAL	VE	EXAM RECUP	29/01 INICIO FP DUAL 1ºS CURSOS 31/01 Visita de estudio EXÁMENES Y RECUP. 2ºS CURSOS
05-02 al 09-02-2024	FP DUAL	EXAM	FP DUAL	FP DUAL		RECUP	05/03 RECUP 2ºS
12-02 al 16-02-2024	FP DUAL	EXAM	FP DUAL	FP DUAL		FP DUAL	14/02 INICIO FP DUAL 2ºS CURSOS 14 FEBRERO: MIERCOLES CENIZA
19-02 al 23-02-2024	FP DUAL	FP DUAL	FP DUAL	FP DUAL	VE	FP DUAL	21/02/2024 Visita de estudio FERIA JUEGO CUBILLAS 23/02 FIN FP DUAL PRIMEROS CURSOS
26-02 al – 01-03-2024		FP DUAL			EXAM	FP DUAL	FERIA JUEGO 28, 29 febrero y 1 de marzo no lectivos EXAMENES 2º TRIMESTRE 2ºS CURSOS DE GRADO SUPERIOR SIN FP-DUAL
04-03 al 08-03-2024	EXAM	FP DUAL	EXAM	EXAM	EXAM	FP DUAL	EXAMENES 2º TRIMESTRE 2ºS CURSOS DE GRADO SUPERIOR SIN FP-DUAL
11-03 al 15-03-2024	VE EXAM	FP DUAL	VE EXAM	VE EXAM	EXAM NOTAS	FP DUAL NOTAS	12-13/03 SESION EVALUACION FINAL 2ºS 13/03 VISITA DE ESTUDIOS 15/03 FIN FP DUAL SEGUNDOS CURSOS 15/03 NOTAS FINALES 2ºS
18-03 al 22-03-2024	EXAM NOTAS	FP DUAL NOTAS	EXAM NOTAS	EXAM NOTAS	FCT	FCT	18/03 INICIO FCT 2ºS CURSOS (excepto CFGB, SEMIPRESENCIALES y PRP) SESION EVALUACION PRIMEROS CURSOS ENTREGA DE BOLETINES TODOS LOS CURSOS ¿MOTOSERRISTA 2ºS?
25-03 al 29-03	SEMANA SANTA						

3ER TRIMESTRE

DÍAS	1º CFGB	2º CFGB	1º GRADO MEDIO Y SUPERIOR (NO DAW)	1º DAW	2º GRADO MEDIO/ 2º GRADO SUPERIOR	Observaciones
S E M A N A S A N T A						
01-04 al 05-04-2024		APOYO			FCT	01 ABRIL INICIO CLASES INICIO FCT SEMIPRESENCIALES
08-04 al 12-04-2024		RECUP NOTAS			FCT	09 ABRIL VIRGEN DEL ESPINO. NO LECTIVO 14/04 plazo máximo ENTREGA FINAL PROYECTO NOTAS 2º CFGB CURSO DE ARDUINO (1ºDAW)
15-04 al 19-04-2024	VE	FCT	VE	VE	FCT	18/04 INICIO FCT 2ºCFG 18/04 INICIO FCT 2º PRP 17/04 VISITA DE ESTUDIOS Jornadas de MECANIZACION FERIA DE LA FORMACION PROFESIONAL
22-04 al 26-04-2024	EXÁM	FCT	EXÁM		FCT	EXAMENES 1ºS CURSOS FERIA DE LA FORMACION PROFESIONAL 28/04 recuperacion PROYECTO 25 ABRIL NO LECTIVO
29-04 al 03-05-2024	EXAM	FCT	EXAM		FCT	01 Mayo NO LECTIVO FERIA DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EFA NOTAS PROVISIONALES ASIGNATURAS 3º TRIM (a expensas de la nota de DUAL)
06-05 al 10-05-2024	EXAM RECUPERACIONES	FCT	EXAM RECUP		FCT	CURSO DE MOTOSERRISTA RECUPERACIONES
13-05 al 17-05-2024	FP DUAL	FCT	FP DUAL		FCT	13/05 DUAL 1ºS CURSOS INICIO EXPOSICION PROYECTO
21-05 al 24-05-2024	FP DUAL	FCT	FP DUAL	EXAM	FCT	
27-05 al 31-05-2024	FP DUAL	FCT	FP DUAL	EXAM	FCT	30-31 MAYO Corpus Christi
03-06 al 07-06-2024	FP DUAL	FCT	FP DUAL	RECUP	FCT	SESION EVA 3er TRIM 1ºS CUR 07/06 Fin FCT 2ºGFMN, 2ºTSEAS, 2º TSAF, 2º PRP, 2º GAT Y 2º PMR 07/06 Fin DUAL 1ºS
10-06 al 14-06-2024	NOTAS APOYO	FCT	NOTAS APOYO	NOTAS APOYO	FCT GM/GB VADILLO	12/06 NOTAS 3er TRIMESTRE 1ºS CURSOS 14/06 FIN FCT 2ºACMN, 2º PAECO, 2º GUILA Y 2º CFG 12-14 VADILLO-CAZORLA (2º GFMN) SUBMARINISMO/CUBILLAS (13-14 JUNIO)
17-06 al 21-06-2024	RECUP EXTRA	RECUP EXTRA	RECUP EXTRA	RECUP EXTRA	RECUP EXTRA	17-18 Exámenes EXTRAORDINARIOS TODOS LOS CURSOS 21-22/06 EVALUACION FINAL
24-06 al 28-06	NOTAS	NOTAS	NOTAS	NOTAS	NOTAS	24-06 ENTREGA BOLETINES. 26/06 DIA DE S. JOSEMARIA JORNADAS DE ACCION RURAL (JAR)

ENSEÑANZAS DE LA EFA EL SOTO

ESTUDIOS

LA EFA EL SOTO es un centro CONCERTADO, homologado y autorizado por la Consejería De Educación de la Junta de Andalucía para impartir ENSEÑANZA PROFESIONAL REGLADA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

CICLOS FORMATIVOS

Familia Profesional: AGRARIA

- CFGB EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES
- CFGB EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES
- CFGM de APROVECHAMIENTOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ACMN)
- CFGM DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA (PAECO)
- CFGS DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL (GFMN) (Presencial y Semipresencial)
- CFGS DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL (PMR) (Presencial y Semipresencial)
- CFGS DE EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

- CFGS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (PRP) (Presencial, Online y Semipresencial)

Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

- CFGM DE GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE (TEGU) (TECO)
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS)(TAFAD)
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (TSAF)

Familia Profesional: INFORMÁTICA

- CFGB DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- CFGM DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
- CFGS DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
- CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Familia Profesional: TURISMO

- CFGS DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (GAT) (Presencial y Semipresencial)

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- CFGM TECNICO EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

OTROS CURSOS QUE ENRIQUECEN EL CURRÍCULO DE NUESTROS ALUMNOS:

Familia: AGRARIA Y FORESTAL

- CURSO DE GUARDA DE COTO
- CURSO DE LICENCIA DE CAZA
- CURSO DE LICENCIA DE PESCA
- CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DEL PERMISO DE ARMAS
- CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, BÁSICO Y CUALIFICADO
- CURSO DE BOMBERO FORESTAL
- CURSO DE INVESTIGACIÓN DE CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES
- JARDINERÍA
- OLIVAR

Familia: DEPORTES

- MONITOR/A DE ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
- DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
- INFORMADOR/A JUVENIL.
- MONITOR DE TIEMPO LIBRE
- ANIMADOR SOCIOCULTURAL

- CURSO DE SOCORRISMO, RCP Y DEA
- CURSOS ESPECÍFICOS DEPORTIVOS (Golf, Equitación, Artes Marciales, Tiro, Escalada y montañismo...)

OTROS

- MANIPULADOR DE ALIMENTOS
- PRIMEROS AUXILIOS
- PREPARACIÓN PRUEBAS DE INGLÉS (B1, B2, C1...)
- CURSOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO HOMOLOGADOS POR LA UCAM Y LA UNIR
- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA Y PARA DESEMPLEADOS

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MÓDULOS CURSO

Familia: ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN (ADG)

CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (ADGD0210)
ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS (ADGG0308)
ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADGD0308)
INGLÉS FINANCIERO (ADGF01)
OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (ADGG0408)
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE (ADGG0208)
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS (ADGN0108)
GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS (ADGD0208)

Familia: AGRARIA (AGA)

GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES EN CAMPOS DEPORTIVOS (AGAJ0308)
APROVECHAMIENTOS FORESTALES (AGAR0108)
REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS (AGAR0208)
ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES (AGAR0309)

Familia: COMERCIO y MARKETING (COM)

GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (COMM0112)
GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS (COMT0411)
MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL (COMM0110)

Familia: HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)

PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE (HOTI0108)
VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS (HOTG0208)

Familia: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (IFCT0209)
SEGURIDAD INFORMÁTICA (IFCT0109)
CONFECIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (IFCD0110)

Familia: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)

SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (SEAG0110)
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS (SEAG0311)

Familia: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)

INFORMACIÓN JUVENIL (SSCE0109)
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (SSCE0110)

CURSOS OFICIALES DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Nº	CURSOS	HORAS	ECTS
1	Sistemas microinformáticos	600	20
2	Confección y Publicación de Páginas Web	560	19
3	Curso Maquinaria Forestal	400	13
4	Curso Especialista en Paisajismo	400	13
5	Curso Experto en Gestión de Recursos Rurales	400	13
6	Curso de Experto en Gestión Cinegética y Elaboración de Planes de Caza	400	13
7	Especialista en Docencia de la Formación para el Empleo	380	12
8	Monitor de Educación Ambiental	300	10
9	Bienestar animal	250	8
10	Curso de GVSIG aplicado a la Gestión Medioambiental	225	8
11	Experto en Técnicas de Compostaje	150	5
12	Experto en Gestión de Residuos Sólidos	60	2
13	Formador en Teleformación	60	2

ONLINE

Con certificación oficial de



(1) El acuerdo logrado entre la ESCUELA FAMILIAR AGRARIA (EFA) EL SOTO Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR) permite que nuestra escuela imparta cursos que tienen la categoría de cursos propios universitarios, con certificado oficial y créditos ects expedidos por la Universidad Internacional De La Rioja.

PROFESORES		TITULACIÓN
1	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, ELENA	DIPLOMADA EN TURISMO
2	ARENAS PEREGRINA, ANTONIO	INGENIERO TECNICO AGRARIO
3	BRETONES PÉREZ, SANDRA	MAESTRA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA. MENCIÓN INGLÉS
4	CANO YRIBARREN, PABLO	GRADO MAGISTERIO LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
5	CASARES FERNANDEZ, JOSÉ ANTONIO	INGENIERO TÉCNICO FORESTAL
6	CASARES FERNANDEZ, LUIS	DIPLOMADO EN TURISMO
7	DIAZ FUENTES, JUAN LUIS	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
8	FERNANDEZ LÓPEZ, LEONARDO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
9	FERNANDEZ PÉREZ, LUCAS	INGENIERO EN INFORMÁTICA
10	GARCÍA GÓMEZ, RUBÉN	LCDO DERECHO Y POSTGRADO PREVENCIÓN DE RIESGOS
11	GARCÍA MARTÍN, ALFONSO JOSÉ	LCD. EN GEOGRAFÍA
12	GUISSADO QUIJANO, CESAR	INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA
13	HENARES MALDONADO, ÁNGEL	LCDO DERECHO Y POSTGRADO PREVENCIÓN DE RIESGOS. GEOGRAFÍA E HISTORIA
14	ENRIQUE SOLÍS LÓPEZ	GRADUADO EN INGENIERÍA FORESTAL
15	LÓPEZ GARCÍA, GUSTAVO A.	GRADUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
16	MELGAREJO MARTÍNEZ, MIRIAM	GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
17	MONTORO GALÁN, JUAN	INGENIERO TECNICO AGRARIO
18	MORAL GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
19	NUEVO SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	GRADUADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
20	ANTONIA FERNANDEZ LIZARTE	GRADUADA EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL INGENIERA TÉCNICO EN EXPLOTACIONES FORESTALES
21	PEÑA LEYVA, JUAN BAUTISTA	MAGISTERIO Y FP FORESTAL
22	PEREZ MOYA, JOSE MANUEL	MAGISTERIO Y PSICOPEDAGOGÍA
23	RAMIREZ JORGE, PABLO	CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES
24	SÁNCHEZ GÓMEZ, VICTOR MANUEL	INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA

ALTERNANCIA EDUCATIVA- FP DUAL

Este modelo se realiza en nuestra EFA desde 1973, viviendo un nuevo impulso con el nuevo desarrollo legislativo, con la instauración de la FP DUAL. Se trata de un sistema de alternancia EMPRESA-ESCUELA que proporciona amplias ventajas formativas al alumnado. Este modelo se aplica ya en todos nuestros ciclos formativos (Grado básico-medio-Superior) y en todas las enseñanzas, participando de él todo el alumnado.

MÓDULO DE PROYECTO

La asignatura de Proyecto en Grado Superior se compone de una parte técnica y otra económico-jurídica.

El proyecto se entregará en el mes de mayo. Todo el alumnado tendrá que exponer su proyecto.

El proyecto de Grado Superior será presentado, defendido y corregido ante un Tribunal compuesto por tres miembros: el profesor técnico, uno económico/jurídico y el director de Proyecto del alumno. En caso de que este coincida con alguno de los anteriores, la Junta educativa, designará al tercer miembro del Tribunal. El Director y el Jefe de Estudios podrán participar en el Tribunal como oyentes.

Las fechas de entrega y defensa del proyecto están indicadas en el calendario escolar.

PRACTICAS EN EMPRESAS EN LA UNIÓN EUROPEA

Continuamos este curso, como en los anteriores, con el proyecto **ECOPRACTICAS EN EUROPA**. En Grado Medio un grupo de alumnos y alumnas pertenecientes a los cursos de 2º de Aprovechamientos y Conservación del Medio Natural, de 2º de Producción Agroecológica y 2º Guía en el medio natural y 2º de Sistemas Microinformáticos y redes (acompañados por dos docentes del centro), podrán realizar un mes de su formación en centros de trabajo en Italia. Esta acción estará enmarcada dentro del programa **Erasmus+ de la Unión Europea** y estarán incluidos tanto los gastos de manutención como de viaje.

El centro entiende que esta es una oportunidad única para sus hijos ya que la experiencia les servirá tanto para mejorar sus competencias profesionales y personales como su empleabilidad (los estudiantes que realizan estas actividades después tienen una tasa de desempleo significativamente menor).

Desgraciadamente el número de plazas es limitado, e inferior al número de alumnos y alumnas de los cursos afectados. Por ello se ha establecido un sistema de selección para el caso de que los alumnos y alumnas interesados superen las plazas que disponemos, en el cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Es requisito indispensable tener superados todos los módulos del ciclo.
- Calificaciones de primero y segundo del alumno.
- Comportamiento en clase e implicación en la realización de tareas y prácticas en el centro (informe del tutor de curso y del tutor personal).
- Test de personalidad.
- Entrevista para valorar las motivaciones e implicación de los alumnos y alumnas el proyecto.
- Comportamiento en otras salidas, visitas de estudio, prácticas, intercambios, etc.

Del mismo modo **continuamos este año el proyecto de prácticas Erasmus+ en la Unión Europea para alumnos y alumnas de Grado Superior**. Para este curso contamos con varias plazas de este tipo. Los destinos y condiciones se irán informando a lo largo del curso.

También hay un proyecto de 8 alumnos y un profesor de Grado Superior con escuelas agrarias y ganaderas de la república Checa y Austria.

La participación de la EFA en estos proyectos demuestra, una vez más, el esfuerzo de nuestro centro y de todo el personal que lo compone por ofrecer las mejores oportunidades de formación y desarrollo profesional a nuestros alumnos y alumnas con el menor coste posible para las familias.

APOYO DIDACTICO DE LOS MODULOS

El currículo de los respectivos Ciclos de la EFA El Soto está enriquecido con cursos, jornadas, visitas de estudio, prácticas, ERASMUS+ y otra serie de actividades. Son un apoyo necesario para los módulos.

También la ética profesional, tan necesaria y solicitada por el mundo laboral y profesional.

PROTOCOLO ASIGNACIÓN PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Protocolo para la Gestión de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado

1. Información general

La Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado forma parte del proceso formativo de los ciclos formativos impartidos en la EFA, y tiene como objetivo completar la adquisición de las competencias profesionales mediante la integración del alumnado en entornos reales de trabajo.

Las prácticas se desarrollarán en los períodos establecidos cada curso académico por el centro educativo, atendiendo a la planificación general de la oferta formativa. Dichos períodos se publicarán en la **página web del centro** y en los tablones informativos correspondientes.

El centro se compromete a:

- Gestionar toda la documentación necesaria para el desarrollo de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.
- Ofrecer al alumnado, en todo caso, **una opción de empresa o entidad colaboradora**, vinculada a uno o varios módulos profesionales del ciclo.
- Valorar, en la medida de lo posible, los **intereses, motivaciones y circunstancias personales del alumnado**, tales como capacidad para desplazarse a la empresa o disponibilidad horaria.

No obstante, en caso de preferir otra empresa de prácticas, el alumnado podrá **proponer una empresa alternativa** si así lo considera conveniente. En este caso, será responsabilidad del propio alumno contactar directamente con dicha empresa y solicitar la aceptación, siempre con la supervisión y aprobación del centro educativo y el tutor/a de prácticas.

El alumnado y la familia es parte activa en el proceso de búsqueda de empresas con el centro.

2. Protocolo para la elección de prácticas

El proceso de asignación de empresas se regirá por los siguientes pasos:

1. Cada alumno o alumna, en coordinación con su tutor/a de grupo, **rellenará un formulario oficial** en el que seleccionará hasta **tres empresas o entidades** de su preferencia.
2. Una vez recopiladas las solicitudes, el tutor/a junto con el resto del equipo docente analizarán:
 - La capacidad de cada empresa para acoger alumnado en prácticas (número de plazas que ofrece).

- El número total de alumnos solicitantes.
 - La adecuación de los perfiles formativos del alumnado a las plazas ofertadas.
3. Finalmente, se realizará una **propuesta de asignación provisional**, que será publicada en los medios oficiales del centro, que será elaborada por el tutor

3. Criterios de selección de alumnos candidatos para cada empresa

En caso de que el número de solicitudes para una misma empresa sea superior a las plazas disponibles, se aplicará un **proceso de selección** basado en los siguientes criterios ponderados:

Criterio	Ponderación	Descripción
Calificación media en el ciclo	40%	Se calculará la nota media trimestral (de los trimestres anteriores a la realización de la FFEOE) sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en las recuperaciones.
Valoración del profesorado del ciclo	40%	Cada docente del curso calificará al alumno de 0 a 10 el nivel técnico/profesional/actitudinal y de compromiso y comportamiento del alumno en su módulo. La nota final se obtendrá como media de todas las puntuaciones.
Calificación del centro (actitud y desempeño)	20%	Valorará la actuación general del alumno, teniendo en cuenta entre otros criterios la asistencia, puntualidad, comportamiento, respeto, implicación en prácticas internas de los distintos módulos profesionales, visitas técnicas, salidas, asistencia a actividades complementarias y participación en el aula.

La **calificación final** resultante se expresará sobre 10 puntos, con dos decimales (por ejemplo, 7.86). A partir de dicha puntuación se elaborará un **listado de asignación definitiva** de alumnado a cada empresa.

4. Otros aspectos a tener en cuenta

- **Limitación de repetición de empresa:** Un alumno no podrá realizar más de un periodo de prácticas en una empresa que reciba más solicitudes que plazas disponibles, con el fin de favorecer la rotación y equidad en las oportunidades formativas. Esta medida podrá ser revisada por la junta educativa en cada caso tanto para buscar la máxima calidad educativa tanto para el alumnado como para facilitar la labor formativa de cada empresa.
- **Implicación del alumnado:** La actitud, interés y participación activa del alumno en todo el proceso de elección de empresa podrá ser **objeto de valoración** dentro de los módulos relacionados con la FFEOE.

- **Antecedentes en períodos anteriores:** El historial de cada alumno en prácticas anteriores podrá ser considerado en futuras asignaciones, especialmente si existen informes del tutor de empresa o incidencias relevantes, siempre con el fin de **optimizar el ajuste entre perfil del alumno y tipo de entidad colaboradora.**
- **Revisión y aprobación:** El presente protocolo podrá ser revisado y actualizado cada curso académico por el **equipo docente y el departamento de familia profesional**, garantizando su adecuación a la normativa vigente y necesidades del sector.
- **La elección de la empresa de prácticas busca cumplir con la adquisición de los resultados de aprendizaje y las unidades de competencia de TODOS LOS MÓDULOS DEL CICLO en el sector productivo correspondiente.**

INSTALACIONES DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Los ciclos de la familia profesional de Actividades Físicas, tanto de grado medio como de grado superior, realizan gran parte de su docencia en instalaciones deportivas ajena al propio centro educativo, así como en el medio natural del entorno próximo de la provincia, por todo ello se detallan a continuación los criterios de desplazamiento a los lugares de práctica para el conocimiento de alumnos y familiares. Igualmente es importante que las familias dispongan de la aplicación de Educamos para recibir las notificaciones oficiales de la EFA.

1.- Instalaciones y lugares asociados a prácticas formativas.

Instalaciones Deportivas

Son instalaciones deportivas sujetas a acuerdos, que se tuvieron en cuenta en la homologación de los ciclos estando autorizadas por la autoridad competente y asociadas a prácticas continuadas las siguientes:

- **Centro Wellnes Ion Fit:** Piscina cubierta, pistas de pádel, sala de musculación, etc.
- **Polideportivo Municipal de Chauchina:** Campo de fútbol, pistas polideportivas, pistas de pádel.
- **Complejo deportivo municipal de Las Gabias:** Campo de Fútbol, Pabellón deportivo, Pistas de Pádel, pistas polideportivas, rocódromo, etc
- **Polideportivo municipal de Fuente Vaqueros:** Campo de Fútbol, pista de atletismo, pistas polideportivas, etc.
- **Pabellón deportivo municipal de Fuente Vaqueros**
- **Polideportivo municipal de Láchar:** Campo de Fútbol y pistas polideportivas.
- **Polideportivo municipal de Santa Fe:** Pabellón deportivo, Sala fitness, Pistas atletismo, pistas polideportivas, pista pádel, etc.
- **Complejo deportivo Las Américas de Santa Fe:** Campo de fútbol y velódromo.
- **Centro de Equitación Vega Baja en Chauchina.**
- **Centro de Equitación Diego Romero en Láchar**

Entorno natural próximo

Las características del currículo educativo de los ciclos formativos de la rama deportiva (TEGU, TSEAS, TSAF) implica la necesidad de realizar prácticas en el entorno natural próximo para actividades como puede ser:

- **Rutas de senderismo: Se realizarán rutas:**
 - Con salida y llegada al Centro: A realizar durante la mañana por el entorno por los municipios de Chauchina, Romilla, Láchar, Fuente Vaqueros, Santa Fe, etc.
 - Con salida y llegada distinto al centro formativo: La ruta comenzará en el lugar indicado por el profesor
- **Rutas en bicicleta:** La actividad comenzará desde las instalaciones de la EFA el Soto y acabará en la misma. En el caso extraordinario de que la duración de la actividad exceda la jornada escolar (más allá de las 15.00) se notificará previamente a alumnado y familiares. Existe la posibilidad de que de forma excepcional y puntual la actividad tenga comienzo en lugar diferente al propio centro.

- **Rutas a caballo:** La actividad comenzará en las instalaciones del centro de equitación en cuestión.
- **Actividades Náuticas:** A realizar en las playas de la costa granadina así como en diferentes embalses y pantanos siendo de especial relevancia el embalse del Río Cubillas.
- **Actividades de progresión con cuerda:** Moclín, Colomera, Parque del Cubillas, etc.

Esta docencia fuera del centro educativo implica unos desplazamientos por parte de alumnado y profesorado que, en función de la distancia y la naturaleza de la actividad docente a realizar, da lugar a diferentes soluciones.

En el desplazamiento a las instalaciones deportivas o al lugar de inicio de la práctica siempre se asegurará y primará la seguridad del alumnado, por lo que en los ciclos deportivos donde el alumnado sea menor de edad se propondrán diferentes formas de transporte siempre con el acompañamiento y supervisión de al menos un profesor: Traslado a pie, traslado en bicicleta, traslado en transporte público o traslado en transporte privado ofrecido por el centro.

Si los hubiere, en los casos puntuales en que el número de alumnos menores de edad del grupo lo permita y el resto de alumnado tenga forma de transporte, cabe la posibilidad de que el desplazamiento se realice en coche.

En este último caso, el alumno menor de edad siempre se desplazará en el coche de un profesor o personal del centro, nunca pudiendo hacerlo en el vehículo de un alumno compañero mayor de edad.

Para una buena gestión de los desplazamientos, el departamento de Actividades Físicas, a final de cada curso escolar, planificará los horarios de las instalaciones y el transporte hacia las mismas para el curso siguiente. Dicha planificación será entregada en junio al equipo directivo para su estudio y solicitud de las instalaciones necesarias.

En los casos en los que no sea posible de ninguna manera el desplazamiento al lugar, la familia se lo comunicará al tutor de curso y se intentará una solución alternativa.

2.- Desplazamientos desde la EFA hacia instalaciones o espacios a los que se pueda acudir caminando:

Son ejemplos de desplazamientos que se pueden realizar a pie: Rutas de senderismo por el entorno próximo, sesiones de orientación, desplazamiento al Polideportivo Municipal de Chauchina, etc.

Los desplazamientos se realizarán acompañados por el profesorado tanto hacia la instalación/lugar de práctica como de regreso al centro. El horario se planificará teniendo en cuenta el tiempo por desplazamientos de ida hacia la instalación y regreso al centro. El alumnado menor de edad no podrá desplazarse por sus propios medios con ningún tipo de vehículo (moto, bici, patinete, etc.) ya que el responsable último de dicho alumnado es el profesorado con el que imparte esta docencia.

3.- Desplazamientos hacia instalaciones a las que no se pueda acudir caminando: instalación

Son ejemplos de desplazamientos que no pueden realizar a pie: Instalaciones Deportivas de Las Gabias, Santa Fe, Láchar, Fuente Vaqueros, Ion Fit, etc. Los desplazamientos se organizarán previamente existiendo las siguientes posibilidades:

Para alumnado mayor de edad y Grado Superior

- De forma general, la actividad comenzará y acabará en la propia instalación, por lo que el profesor pasará lista en la misma a la hora acordada. El alumnado deberá desplazarse de forma autónoma a la instalación, que será considerada su centro educativo en dicha jornada.
- En los casos en los que no sea posible de ninguna manera el desplazamiento al lugar, la familia se lo comunicará al tutor de curso y se intentará una solución alternativa.
- Si la jornada comienza en el instituto y termina en una instalación o al contrario, los desplazamientos se realizarán en transporte escolar, transporte público o en bicicleta si es posible, acompañados por el profesorado tanto hacia la instalación como de regreso al centro educativo. El horario se planificará teniendo en cuenta el tiempo por desplazamientos de ida hacia la instalación y regreso al centro.
- Transporte privado reservado por el centro: Para actividades puntuales como determinadas visitas de estudios el centro podrá reservar un medio de transporte. En tal caso la actividad comenzará y acabará en el centro, de tal forma que de forma general no se realizarán paradas en la ruta para que los alumnos se bajen del autobús.

Para alumnado menor de edad y de Grado Medio

- En caso de no usar transporte público o privado, el desplazamiento se realizará en bicicleta acompañado por el profesorado. Para ello cada alumno deberá disponer de su propia bicicleta, casco y gafas; así como cámaras de repuesto y material de reparación. La actividad siempre comenzará y acabará en las instalaciones de la EFA. Siendo de especial relevancia los siguientes casos:
 - El alumno tendrá que volver siempre al centro educativo
 - En el caso excepcional y bajo justificación de que el alumno no vuelve al centro será únicamente en caso de que el alumno sea mayor de edad.
 - Si el alumno es menor de edad, será el padre/madre/tutor/tutora quien deberá recogerle personalmente y previa notificación al profesor.
 - Si el alumno menor de edad no asiste a la EFA a primera hora pero asiste a la instalación deportiva por su cuenta, se le pondrá falta de asistencia en las horas anteriores salvo que esté justificado con anterioridad. Al finalizar la mañana, dado que la actividad debe acabar en las instalaciones de la EFA, el alumno deberá acompañar al grupo y profesor de vuelta. En caso de no disponer de bicicleta para ello, el padre/madre/tutor/tutora deberá acudir al lugar externo de prácticas para recogerle a la hora indicada por el profesor.

TODAS ESTAS CUESTIONES SON EXTRAPOLABLES Y ANÁLOGAS AL RESTO DE CICLOS Y FAMILIAS PROFESIONALES DE LA EFA EL SOTO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

La planificación y desarrollo de las actividades extracurriculares y complementarias facilita la puesta en marcha de las intenciones educativas de nuestro Proyecto Educativo, en la medida en que completa la formación de las distintas dimensiones de la personalidad y facilita la educación en valores, abriendo la posibilidad de participar a otros miembros de la comunidad educativa, igualmente son especialmente útiles para el desarrollo de acciones orientadas al conocimiento de la cultura de Andalucía.

COORDINACIÓN GENERAL DE CURSOS Y SEMINARIOS: D. ANGEL HENARES MALDONADO.

TITULO	FECHAS	RESPONSABLE	NOMBRE
JORNADAS DE CINEGÉTICA		MJB	Cursos con asignatura de Cinegética
AGRICULTURA ECOLÓGICA Y USO SOSTENIBLE DEL AGUA		PRJ-JLDF	CFGB, PAECO y ACMN
JORNADA DE APROVECHAMIENTOS		JMG-JACF	PAECO, ACMN Y 1º GFMN
JORNADAS DE OLIVAR		AAP-JLDF	1º GFMN Y 2º GM
JORNADA DEL DEPORTE		PCY-JAM-MMM	TEGU
FERIA JUEGO		PCY-GALG-LFL	TSEAS
JORNADAS GVSIG TOPOG		JJNS	GRADO SUPERIOR
JORNADAS MECANIZACIÓN		JLDF-AAP	Cursos con mecanización
JORNADAS EMPRESA		RGG-AAP	Empresas DE FCT y FPDUAL
GUARDA DE COTO/RURAL		MJB	
CHARLAS EJERCITO Y GUARDIA CIVIL		AHM	2º GS
MANIPULADOR DE ALIMENTOS		PRJ	2ºGM
INVESTIGACIÓN CAUSAS INCENDIOS		LOD	1ºGF
VADILLO-CAZORLA		MJB y JACF	2ºGF
BOMBEROS FORESTALES		LOD	2ºGF
SEGURIDAD VIAL		AAP	TODOS
JAR		GALG	TODOS
PLAN CAZORLA GM		GALG	PLAN ESPECIAL
ALCOHOL Y SOCIEDAD		AJGM	TODOS
NUEVAS TECNOLOGÍAS		LUPF	TODOS
LICENCIA DE CAZA/PESCA		MJB/PRJ	2ºGF/PAISJ

SIERRA NEVADA		PCY	1º TSEAS
ACTIVIDADES NAÚTICAS		MMM	1ºTEGU
SUBMARINISMO		LFL/JAMG	2º TSEAS
ERASMUS		JMP-AHM-RGG	2ºGM Y GS
CARRETILLERO Y TRASPALETA		JACF/AAP	
JORNADAS ALTA Y MEDIA MONTAÑA		GALG	2ºTEGU

EL CURSO DE VADILLO LO GESTIONARÁN LOS TUTORES DE GRADO SUPERIOR COMO VIAJE DE ESTUDIO DE FIN DE CICLO.

Cualquier profesor puede preparar algún Seminario o Curso Técnico, además de los antes citados, con el conocimiento del Tutor del curso y del jefe de Estudios.

LAS VISITAS DE ESTUDIO PROGRAMADAS PARA ESTE CURSO SON LAS SIGUIENTES.

	FPB	1º ACMN	2º ACMN	1º PAECO	2º PAECO	1º GUIA	2º GUIA	1º SMR	2º SMR
LUGAR/EMPRESA	SEMIERRO ZAFARRAYA	TORCAL DE ANTEQUERA	TORCAL DE ANTEQUERA	SEMIERRO ZAFARRAYA	SEMIERRO ZAFARRAYA	PLAYA PONIENTE	SALOBREÑA	MECASUR (GRANADA)	MECASUR (GRANADA)
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OBPV	FUNDAMENTOS AGRONOMICOS	USO PUBLICO	PRODUCCION VEGETAL	PRODUCCION VEGETAL	TÉCNICAS T.L	GUIA MN ACUÁTICO	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE	SEGURIDAD INFORMATICA
PROF. RESP.	AAP	JMG	LOD	JDF	PRJ	LFL	MMM	LUFP	LUFP
LUGAR/EMPRESA	RUTA DEL RIO DURCAL Y SUMINISTROS	PN SIERA DE HUETOR	PN SIERA DE HUETOR	FINCA CULTIVO TOMATE	FINCA CULTIVO TOMATE	MOCLIN	ACEQUIA DE LOS BOLOS	IPXIPHONE - OFICENTRO	IPXIPHONE - OFICENTRO
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OAPT,PYS	FUNDAMENTOS AGRONÓMICOS	REPOBLACIONES	VIVERO	VIVERO	GUIA MEDIA Y BAJA M	ATENCIÓN A GRUPOS	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE	SEGURIDAD INFORMATICA
PROF. RESP.	JJNS	JMG	LOD	JAC	JAC	GLG	JAMG	LUFP	LUFP
LUGAR/EMPRESA	RUIA, LOS CAHORROS Y ATIO MONACHIL	MADERAS CAMPOS	ALTERNANCIA	MADERAS CAMPOS	ALTERNANCIA	RUTA CAHORROS	RUTA CAHORROS	TM DIGITAL (GRANADA)	TM DIGITAL (GRANADA)
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OBMJPZV	MAQUINARIA		MAQUINARIA		ORG. ITINERARIOS	FUND. BIOL	REDES LOCALES	SEGURIDAD INFORMATICA
PROF. RESP.	AAP	JDF		JDF		MMM	JAMG	LUFP	LUFP
LUGAR/EMPRESA	CHARCA SUAREZ+VIVEROS	COTO DE CAZA	COTO DE CAZA	CHARCA SUAREZ + INVERNADEROS	CHARCA SUAREZ + INVERNADEROS	ESQUI SIERRA NEVADA	ESQUI SIERRA NEVADA	TREVENQUE (GRANADA)	TREVENQUE (GRANADA)
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OAEY CF	LOJA	LOJA	VIVEROS	VIVEROS	GUIA BAJA Y MEDIA M	ATENCIÓN A GRUPOS	SISTEMAS OPERATIVOS - REDES LOCALES	APLICACIONES WEB - SISTEMAS OPERATIVOS
PROF. RESP.	JJNS	MJB	MJB	JAC	JAC	LFL	JAMG	LUFP	LUFP
LUGAR/EMPRESA	PROFLOR ANDALUZA Y PARQUE FEDERICO	TRATAMIENTO PINAR LACHAR	ALTERNANCIA	TRATAMIENTO PINAR LACHAR	ALTERNANCIA	ATERNANCIA	PATINAJE HIELO	GRANADA HOY (GRANADA)	GRANADA HOY (GRANADA)
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	MATERIALES FLORISTERIA	SANIDAD VEGETAL		SANIDAD VEGETAL			ATENCIÓN A GRUPOS	SISTEMAS OPERATIVOS - REDES LOCALES - SERVICIOS EN RED	APLICACIONES WEB - SERVICIOS EN RED
PROF. RESP.	AAP	AAP		AAP			JAMG	LUFP	LUFP
LUGAR/EMPRESA	QUESERIA JURTIGA Y RUTA POR EL LLANO	PN SIERRA DE ALHAMA TEJERA Y ALMUARA	PN SIERRA DE ALHAMA TEJERA Y ALMUARA	LOS TAJOS SDAD. COOP. ANDALUZA	LOS TAJOS SDAD. COOP. ANDALUZA	CARD SIERRA NEVADA	FCT	T-SYSTEMS (GRANADA)	T-SYSTEMS (GRANADA)
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	ARATC	APROVECHAMIENTO PREVENCIÓN DE INCENDIO		INSTALACIONES	INSTALACIONES	TÉCNICAS TIEMPO LIBRE		SISTEMAS OPERATIVOS - REDES LOCALES -	APLICACIONES WEB - SERVICIOS EN RED -
PROF. RESP.	AAP	JMG	LOD	JAC	JAC	LFL		LUFP	
LUGAR/EMPRESA	VIVEROS JARDIMAR Y DE PISTACHO Y NUECES BORGES	BFC		DE PISTACHO Y NUECES BORGES.		ALTERNANCIA	FCT	APPLE STORE (GRANADA)	FCT
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OBPV	MAQUINARIA		MAQUINARIA				MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE	
PROF. RESP.	AAP	JDF		JDF				LUFP	
LUGAR/EMPRESA	HUERTA DEL GUI Y AGROBOBADILLA	TRATAMIENTO PINAR LACHAR	FCT		FCT	ALTERNANCIA	FCT	FANSOTEC (HUETOR TAJARI)	FCT
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	OBPV							MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE	
PROF. RESP.	JJNS	JMG						LUFP	

	1º GFMN	2º GFMN	1º PMR	1º TSEAS	2º TSEAS
LUGAR/EMPRESA	BERREA, SIERRA DE BAZA	BERREA, SIERRA DE BAZA	SEMILLERO ZAFARRAYA	PLAYA PONIENTE	PLAYA PONIENTE
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	APROV. FORESTAL	CINEGÉTICA	PLANIFICACIÓN CULT.	A-F-D EQUIPOS	OCIO Y TL
PROF. RESP.	JACF	MJB	JIN	GIG	JAMG
LUGAR/EMPRESA	SENDERO CANADA DEL SERENO P.N.SIERRA DF	SENDERO CAÑADA DEL DEHESA DEL CAMARATE	ACEQUIA DE LOS BOLOS	ACEQUIA DE LOS BOLOS	ACEQUIA DE LOS BOLOS
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	APROVECHAMIENTO	TECNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	BOTANICA	VALORACIÓN CF	DINAMIZACIÓN GR.
PROF. RESP.	MJB	JLDF	PRJ	PCY	IFL
LUGAR/EMPRESA	PINAR DE LACHAR	ALTERNANCIA	PINAR DE LACHAR	ION FIT	ALTERNANCIA
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	BOTÁNICA		MAQUINARIA	VALORACIÓN CF	
PROF. RESP.	PRJ		JLDF	PCY	
LUGAR/EMPRESA	CEDEFO JEREZ DEL MARQUISADO	CEDEFO JEREZ DEL MARQUISADO	SENDERO CANADA DEL SERENO P.N.SIERRA DF	ESQUÍ SIERRA NEVADA	ESQUÍ SIERRA NEVADA
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	GESTIÓN DE MONTES	DEFENSA DE INCENDIOS	BOTANICA	AFD INDIVIDUALES	OCIO Y TL
PROF. RESP.	LOD	LOD	PRJ	GIG	MMM
LUGAR/EMPRESA	CHARCA SUAREZ + INVERNADEROS	ALTERNANCIA	CHARCA SUAREZ + INVERNADEROS	ALTERNANCIA	PATINAJE HIELO
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	VIVEROS		VIVEROS		AFD IMPLEMENTOS
PROF. RESP.	JAC		JAC		MMM
LUGAR/EMPRESA	JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA	Tratamientos semiáridos LACHAR	JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA	CARD SIERRA NEVADA	ALTERNANCIA/FCT
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	BOTANICA	FITOPATOLOGÍA	BOTANICA	AFD INDIVIDUALES	
PROF. RESP.	PRJ	AAP	PRJ	GIG	
LUGAR/EMPRESA	TRATAMIENTO SILVÍCOLA LACHAR	FCT	TRATAMIENTO SILVÍCOLA LACHAR	FACULTAD CCAFFDD	FCT
ASIGNATURA/S VINCULADA/S	APROVECHAMIENTO		TOPOGRAFÍA	METODOLOGÍA	
PROF. RESP.	MJB		AAP	IFL	
LUGAR/EMPRESA		FCT		ION FIT	FCT
ASIGNATURA/S VINCULADA/S				VALORACIÓN CF	
PROF. RESP.				PCY	

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

En la EFA El Soto se han planificado una serie de actividades extracurriculares:

- Club de Prensa.
- Apoyo de Informática.
- Campeonato de Futbito y baloncesto.
- Estudio dirigido.
- Actividades de solidaridad.
- Padel, tenis y Futbol 3
- Cine forum
- Jardinería
- Bonsais
- Visitas culturales

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL.

La orientación educativa constituye un derecho para el alumno. Este derecho se garantiza a través de un conjunto de servicios y actividades que el sistema educativo debe ofrecerle. El principal desarrollo de la orientación tendrá lugar a través del ejercicio de la función tutorial que deberá estar apoyada por recursos organizativos, personales y técnicos.

Actualmente la tutoría y orientación se consideran inherentes a la función docente, y son ejercidas por todos los profesores del centro con independencia de que, algunos de ellos, reciban el encargo del desarrollo de esas labores de manera formal

Para facilitar la labor de tutoría tanto con padre como con alumnos y alumnas, los profesores podrán realizar esta actividad cuando sea solicitado, siempre que no coincida con la impartición de una clase. La sociedad y su frenético ritmo de vida condiciona esta importante acción, que normalmente es descuidada por la imposibilidad de hacer coincidir el horario de trabajo con el horario del centro.

En el centro se realiza la tutoría personal e individualizada como nota diferenciadora desde su nacimiento. Este año el departamento de Orientación hará especial hincapié en la acción tutorial personal con alumnos y alumnas y padres. Como objetivo más importante para este curso es la posibilidad de que cada alumno realice un total de 9 tutorías durante el curso y los padres 3 tutorías. De esta forma lograremos un objetivo fundamental de la educación que es la individualización de la acción educativa.

Además, los padres tendrán actividades de orientación en el centro.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Una vez analizadas las necesidades y demandas de formación, el Profesorado del Centro, mediante el trabajo en equipo o individualmente, continuará su perfeccionamiento con las siguientes actuaciones. La formación del profesorado se entiende como un aspecto importante a tener en cuenta cuando se analiza finalmente la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los cursos que se programan para este curso son (a falta de concreción de fecha con CECE):

- CURSO DE FITOSANITARIOS
- ETICA PROFESIONAL DOCENTE
- COMUNICACIÓN DOCENTE
- EDUCADORES Y EDUCACIÓN.
- PEDAGOGÍA EN EL AULA
- PROGRAMACIÓN EDUCATIVA
- INGLÉS NIVEL BÁSICO
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA
- OFIMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
- INTERNET APLICADO A LA EDUCACIÓN
- NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA
- SCROM, EXELEARNING Y MOODLE

También se solicitarán cursos oficiales de Diputación, de la Junta de Andalucía o del Ministerio para mejorar la formación continua del profesorado.

CONVENIOS Y ACUERDOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Algunas de las empresas con las que se tienen firmados convenios para realizar la FCT y alternancia educativa:

ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROYECTO.	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.
SUMINISTROS AGRÍCOLAS SAN ISICRO PADUL	PADUL
ABOSOL	ALMUÑECAR
VIVEVOS FLORISTERIA JARDIMAR	PADUL
JARDINERÍA VILLEGAS MIRANDA	GRANADA
HUERTO ALEGRE	AULA DE LA NATURALEZA DILAR
AYUNTAMIENTO DE DILAR	AYUNTAMIENTO DE DILAR
VIVEROS MILLÁN MOYANO	CTRA LA ZUBIA
C. MONTAÑEROS	GRANADA
ALHENDIN CF	CAMPO DE FÚTBOL DE ALHENDÍN
COLEGIO SAN JOSÉ CARTUJA	CARTUJA (COLEGIO SAN JOSÉ)
CENTRO@FI-COMPUTERSTORE	CHAUCHINA
ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROYECTO.	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.
PROFLOR ANDALUZA	ARMILLA
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	MONACHIL
HUERTA DEL GUI	CHURRIANA DE LA VEGA
JARDINERÍA MARTINEZ MAIQUEZ	GRANADA
MARACENA GARDEN	MARACENA
PIENSOS PISUR	ALBOLOTE
RESIDENCIA CANINA EL SAGASTA	CHURRIANA DE LA VEGA
AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA	JARDÍN BOTÁNICO HOYA DE PEDRAZA
PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE SIERRA NEVADA	OFICINAS DEL PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE SIERRA NEVADA
VIVEROS CAMBIL	VIVEROS CAMBIL
LEROY MERLIN	GRANADA
MONTIEL MAQUINARIA	PELIGROS
ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROYECTO.	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN
ALDEIRE EXCAVACIONES	ALDEIRE
ANTONIO CORTÉS	BENALÚA DE GUADIX
BODEGAS MUÑANA	CORTIJO BODEGAS MUÑANA. CORTES-GRAENA
VENTA DEL DUQUE	GOR
COOPERATIVA SAN SEBASTIÁN	BENALUA DE LAS VILLAS
AGROFORESTAL JAÉN	Jaén

ENTIDADES COLABORADORAS EN EL PROYECTO.	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.
OLIVARERA DEL TRABUCO	VILLANUEVA DEL TRABUCO
PODASUR VERTICAL	MÁLAGA
AYUNTAMIENTO LOJA	RIOFRIO
PERCOFAN	ARCHIDONA
SDAD CAZADORES D. ÁLVARO	SALAR
SANTA ANA SALAR SCA	SALAR
GUARDA DE CAMPO Y CAZA	HUÉTOR TÁJAR
AGROCENTRO MARIO	HUÉTOR TÁJAR
ARROYO AGUILAR	MORALEDA DE ZAFAYONA
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA
SEMILLEROS LUCIANO	VENTAS DE ZAFARRAYA
REPOBLACIONES ANDALUCIA	ALHAMA DE GRANADA
COOPERATIVA AGRÍCOLA LOS TAJOS SCA	ALHAMA DE GRANADA
AGROINGENIERIA GUERRERO	ALHAMA DE GRANADA
JAIRO ALBARRAL	JÁTAR
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	HUETOR TAJAR
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	ARCHIDONA

CENTRO ECUESTRE DIEGO ROMERO	LÁCHAR
MARTÍN BOHORQUEZ SL	FUENSANTA
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	ATARFE
FITODEL PLANTACIONES	FUENTE VAQUEROS/EL CHAPARRAL
AGRITEC GRANADA	FUENTE VAQUEROS
VIVEROS TABOADA	GRANADA
GANADOS MAZUELAS	CHIMENEAS
VIVEROS CAMBIL	LANCHA DE CENES/ PUENTE LOS VADOS
AGROCASARES S.L.	CIJUELA
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA
INGRALAYMA	CHAUCHINA
CENTRO ECUESTRE ROGELIO GRANADOS	CHAUCHINA
CENTRO ECUESTRE BARRANCO	CHAUCHINA
CHICA Y MORENO CB	CHAUCHINA
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	CORTIJO FUNDACIÓN ENTRE ZUJAIRA Y VALDERRUBIO
ARBORICULTURA GRANADA	CIJUELA
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	CHAUCHINA
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	CIJUELA
FUNDACIÓN ESCUELAS PROF. DE LA SAGRADA FAMILIA	ATARFE
PLANET LIFE	ATARFE
ATARFE INDUSTRIAL CF	ATARFE
AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	CULLAR VEGA
CEIP EL SAUCE	CHAUCHINA
CARMEN SALLÉS	SANTA FE
AYUNTAMIENTO D SANTA FE	SANTA FE
IONFIT	SANTA FE
CDU ILLORA	ILLORA
QUANTICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL	GRANADA
FÓRMULA PC	GRANADA
MEGASUR	GRANADA

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DEL CENTRO.

Reuniones de Junta de Gobierno.

Las reuniones de Junta de Gobierno se celebrarán semanalmente, de forma ordinaria lunes y viernes, y extraordinariamente cuando se considere necesario.

De manera regular los Lunes desde las 12:00 a 14:00 y los viernes a las 13:00

Reuniones Ordinarias del Claustro.

- 5 de septiembre: Aprobación del horario. Previsión del inicio de curso. Cuestiones generales y particulares.
- 24 de octubre. Sesión de evaluación inicial.
- 6 y 7 de noviembre: Evaluación intermedia.
- 20 y 21 de diciembre, sesión de evaluación.
- 19 y 20 de marzo, sesión de evaluación.
- 04 y 05 de junio, sesión de evaluación.
- 21 y 22 de junio, sesión de evaluación FINAL.
- **30 de junio. Balance del curso**

De la misma forma el Claustro se reúne los segundos y los cuartos martes de mes para analizar la marcha de los cursos, intercambio de información y avisos para las semanas entrantes.

Reuniones ordinarias del Consejo Escolar.

- **12/09/2023:** Aprobación calendario escolar. Proyecto de Plan de Centro.
- **10/10/2023:** Aprobación del Ejercicio económico 22/23, Aportaciones al Plan de Centro. Aprobación de la subvención de “Otros Gastos”.
- **15/11/2023:** Aprobaciones de Plan Anual de Centro y Presupuesto 2024/2025
- **15/01/2024:** Análisis sobre el grado de cumplimiento del P.A.C. y resultados de la 1^a Evaluación. Informe económico.
- **Mediados de mayo:** Análisis sobre el grado de cumplimiento del P.A.C. y resultados de la 2^a Evaluación. Informe económico.
- **Final de Junio:** Análisis de resultados académicos. Aprobación memoria Final del Curso. Informe económico.

ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CENTRO

La participación en la evaluación del Plan Anual de Centro, es la clave de la responsabilidad compartida. El Claustro de profesores, la Asociación de Padres de Alumnos y alumnas, las Asociaciones de Alumnos y alumnas y el consejo Escolar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Normas de Funcionamiento de principio de curso, emitirán un informe que se recogerá en la Memoria Anual del Centro.

La evaluación del Plan de Centro contemplará. Al menos, los siguientes apartados:

- Sobre los problemas de aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Sobre la labor docente desarrollada.
- Sobre la participación.
- Sobre la realización de todas las actividades programadas en Plan Anual de Centro.

La evaluación del Plan Anual de Centro se realizará de modo continuado (en cada trimestre se incluirá un punto en el orden del día de los claustros y Consejos Escolares destinado a recoger modificaciones evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos) y se concretará en un documento al finalizar el curso escolar. Servirá para realizar la valoración del mismo y para adaptar y dar respuesta a las necesidades educativas de nuestra Comunidad Educativa.

Si una vez analizados los diferentes apartados, se estimase conveniente su reforma, será necesaria para su aprobación, la mayoría absoluta de los componentes del órgano colegiado.

Todos los Departamentos Didácticos, en sus reuniones mantenidas con posterioridad a la celebración de las evaluaciones trimestrales, incluirán en su orden del día el siguiente punto a tratar:

Análisis sobre el grado de cumplimiento del Plan Anual de Centro

Los aspectos técnicos-docentes de la Memoria Anual se realizarán por cada una de las unidades organizativas del Centro (Departamentos, Tutorías, E.T.C.P., etc.) que evaluarán los avances y dificultades encontrados en el desarrollo y aplicación del Plan de Centro, proponiendo las soluciones y extrayendo las conclusiones que se estimen oportunas. Estos informes constituirán la Memoria Anual.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

El régimen disciplinario del Centro se encuentra detallado en el Plan de Convivencia de la Escuela Familiar Agraria “El Soto” (Ver anexo).

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional, tiene como objetivo fundamental la preparación científico-técnica del alumno para su inserción en el mundo laboral. Para ello presenta, en cada uno de sus perfiles, una serie de materias -módulos- que tiene un planteamiento teórico-práctico y un carácter modular que las interrelaciona formando un currículo cohesionado. Todo este planteamiento curricular culmina con la *Formación en Centros de Trabajo*, prácticas obligadas en empresa, que deben completar los conocimientos técnico-prácticos y enseñar al alumno a desenvolverse en el mundo laboral. Paralelamente consideramos también prioritaria la atención a la *formación cristiana de los alumnos y alumnas*, aspectos recogidos en el Plan de Acción Tutorial con el que se pretende conseguir un buen clima de convivencia escolar.

El alumnado de Formación Profesional no tiene hora de tutoría presencial en su horario, por lo tanto el tutor ha de hacer su labor de forma paralela al horario del grupo y a costa de un período de las horas lectivas del módulo que imparte a ese alumnado. Por ello se intenta que el tutor sea el profesor que más horas tenga con el grupo.

Los tutores procurarán un ambiente idóneo en el aula y una relación fluida con la familia y con los alumnos y alumnas tanto a nivel grupal como individual y velarán por una *formación integral de sus tutelados*. Para ello procurarán actuar en equipo con el resto de profesores que imparten docencia en su grupo.

La FCT supone la culminación de la formación técnico-profesional de nuestros alumnos y alumnas. Por ello es labor de todo el equipo educativo de cada uno de los Ciclos contactar con empresas, seleccionar las más adecuadas, realizar un seguimiento en las mismas de los alumnos y alumnas y valorar la formación y el trato recibido.

En el marco del capítulo I de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, los fines de la acción tutorial serán:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y alumnas.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en el mérito y en el esfuerzo personal
- e) Preparar al alumno para su inserción en el mundo laboral

ACCIONES

El seguimiento de este Plan de Acción Tutorial se hará en dos niveles distintos:

- *A nivel individual.* El tutor informará tanto a los alumnos y alumnas como a sus padres sobre sus horas de atención a ambos que coincidirán con las horas complementarias de su jornada laboral. Mantendrá entrevistas periódicas con ellos donde se les orientará en su formación humana y profesional.
- *A nivel grupal.* Habrá tres tipos de reuniones. A saber:
 - Presentación del Proyecto de Centro a las familias y los alumnos y alumnas, que tendrá lugar en el mes de septiembre. En ella se marcarán las directrices generales del curso, se indicarán las horas de atención a alumnos y alumnas y padres por parte de los tutores.
 - Entrega de los boletines de las distintas evaluaciones.
 - Sesiones con los alumnos y alumnas –tertulias, charlas-coloquio- donde se tratarán diversos temas que pueden ayudarle en su formación profesional y humana.

PROUESTA DE SESIONES GRUPALES CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- Profesionalidad en el estudio. Técnicas y motivación.
- Vivir en sociedad: Buenos modales y modos de comportarse.
- Vivir en sociedad: El valor de la familia.
- Vivir en sociedad: racismo, xenofobia, violencia y sexism.
- Prestigio y honradez profesional.
- La elección de estudios universitarios.
- Ocio y tiempo libre.
- Vivir el noviazgo. El respeto a las personas del otro sexo.
- Sexo y persona.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- El valor de la vida humana.
- La amistad: lealtad y audacia.
- Solidaridad.
- Libertad y responsabilidad.
- Compromiso y firmeza de convicciones.
- El mercado de la movida.
- Consumismo.

LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNO

En una enseñanza profesional como la que se imparte en la EFA parece clara que la motivación del alumno debe partir de la conexión que él encuentre entre lo que hace en el centro y lo que va a hacer en un futuro próximo como profesional.

Para conseguir esta finalidad hay dos estrategias fundamentales:

El Proyecto Curricular del Ciclo Formativo; la metodología.

Los módulos deben impartirse de manera que, sin descuidar los aspectos teóricos, los alumnos y alumnas puedan ver el carácter práctico de aquello que se imparte sin olvidar que el alumno no debe perder la costumbre de abstraer conceptos, elaborar reglas generales y manejar la teoría como base para la resolución de problemas prácticos.

El entendimiento entre el alumno y el profesor.

El diálogo constante con los alumnos y alumnas para facilitar el entendimiento de las actitudes de los profesores, la cercanía y la transparencia son las mejores estrategias para que los alumnos y alumnas entren en la dinámica que pretende crear el profesor. En ningún caso se debe confundir esta actitud con la falta de rigor.

Se trata de una estrategia en la que debe colaborar todo el profesorado a través de su actividad habitual en el aula, y que debe ser estimada y animada por el tutor

INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL

Hacer énfasis continuado entre los alumnos y alumnas en que el tipo de enseñanza que se imparte en el Centro se dirige al mundo Profesional y tiene un carácter finalista.

Fomentar las actitudes positivas hacia el trabajo y desarrollar el sentido de la responsabilidad.

Ofrecer al alumno una información amplia y realista del mundo de la empresa y, en especial, del sector en el que se integrará.

Introducir en la metodología del Ciclo Formativo tipos de tareas y trabajos que concuerden con la realidad laboral.

DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Quizás la tarea más importante y al mismo tiempo más compleja que debe abordar un tutor sea la de la detección, análisis y resolución de los problemas de aprendizaje.

Dado que los problemas pueden aparecer en todas las etapas educativas (FP Básica, Grado Medio y Grado Superior) lo que se expone a continuación, entendemos que debe ser válido en todos los casos.

Se debe diferenciar entre:

- Los problemas referidos a la evolución psicológica del alumnado o a sus capacidades.
- Los problemas referidos a la falta de conocimientos de base debida a que no se adquirieron correctamente en el momento en que correspondía.
- Malas actitudes debidas a problemas ajenos al Centro.
- Malas actitudes debidas a problemas internos del Centro.

El papel del tutor es importante en la detección y corrección de estos problemas y su análisis ha de plantearse en el seno del claustro. Los problemas psicológicos o de percepción, suelen desbordar los conocimientos de los profesores implicados, por lo que para ser abordados se procederá a buscar apoyos adecuados desde la dirección del Centro, en función de las demandas del claustro.

Los problemas de falta de conocimientos de base deben ser tratados por cada profesor en función de sus necesidades, realizando las adaptaciones curriculares que se crean necesarias para facilitar la adquisición de los contenidos programados.

PLAN DE IGUALDAD

PLAN DE IGUALDAD

La finalidad de este plan es impulsar y coordinar las medidas y actuaciones conducentes a favorecer el establecimiento en nuestro centro educativo de las condiciones necesarias para desarrollar prácticas de igualdad de forma sistemática y normalizada. El marco global de intervención lo constituye el contexto escolar, diseñando un conjunto de actividades orientadas a favorecer el conocimiento de las diferencias entre hombre y mujeres, y establecer las condiciones que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, formando al alumnado en la autonomía personal como base para conseguir estos objetivos. Consideramos de suma importancia que nuestros alumnos y alumnas respiren y lleven a la práctica estos valores de igualdad.

Este Plan implica y se dirige a toda la comunidad educativa.

La intervención global que nos proponemos se articula en tres principios de actuación:

Visibilidad. Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas y facilitar con ello el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir. También visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad, valorando el trabajo que han realizado y realizan.

Transversalidad. Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de políticas y acciones emprendidas. Por ello todas las asignaturas, en la medida de lo posible, deberán hacerse eco de la aportación de la mujer y del principio de igualdad en un contexto de equidad.

Inclusión. Estas medidas se dirigen al conjunto de la comunidad educativa.

Siguiendo estos principios el Plan propone un conjunto de objetivos a destacar y medidas a desarrollar.

Objetivo 1: Facilitar el conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres para evitar y corregir discriminaciones que de ellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y en la libertad para elegir.

Medida:

- Se elaborará una guía de buenas prácticas para los cambios en las relaciones entre chicos y chicas, hombres y mujeres, dirigidas a las familias, al profesorado, y al alumnado.

Objetivo 2: Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Medidas:

- En el centro habrá un profesor responsable en materia de igualdad. En nuestro centro el responsable es D. Rubén García Gómez.
- El Departamento de Orientación desarrollará e impulsará programas y actuaciones de orientación vocacional y profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo en la formación de expectativas y opciones académicas y laborales.

Objetivo 3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Medidas:

- Se arbitrarán las medidas necesarias para garantizar que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- A través de las Asociación de Padres y Madres del Alumnado, se convocaran proyectos y sesiones formativas con la finalidad de promover la mayor educación a través del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias. También en el ámbito individual, los tutores y entrevistas personales con las familias encaminadas a ello. Hacer la cama, poner la mesa, aprender a cocinar, hacer los encargos, limpieza de la habitación, recoger la ropa, poner el lavavajillas, la lavadora, bajar la basura, ir a comprar el pan, fruta.

Objetivo 4. Corregir el desequilibrio existente en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a los jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge la experiencia acumulada del Plan de Igualdad y hace suyos los planteamientos del mismo, trazando un conjunto de principios y áreas de actuación. Establece, así, en su artículo 4 dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad:

e) **Promoción de la igualdad efectiva** entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

f) **Convivencia** como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca ningún tipo de discriminación.

En base a ellos, destaca como uno de los objetivos de la Ley “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, Implicación de las familias en las actuaciones:

- Se garantizará que existe en el centro educativo una persona responsable de igualdad, con formación específica, que impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres, estableciendo una relación precisa de sus actuaciones y actividades:
- Garantizar que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes sexistas.
- Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de mujeres y hombres, y visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
- Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre
- Asesorar al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad.

Partimos de la premisa de que la educación reglada constituye una estrategia básica para conseguir avances significativos en materia de igualdad de género, asignándole al sistema la capacidad de “contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad”.

En definitiva lo que se quiere es: **Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.**

Incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- Organización de acciones de sensibilización-formación en materia de igualdad y violencia de género dirigidas al profesorado, alumnado y a través del AMPA, a las madres, padres, tutores, abuelas y abuelos cuidadores.
- Organización de talleres de educación afectivo-sexual, así como de educación afectiva y emocional, habilidades sociales, resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada y orientación académica profesional.
- Impregnar de perspectiva de igualdad de género el Plan de Acción Tutorial.
- Incorporar la orientación académica y profesional desde una perspectiva de género, y con especial atención al fomento de la igualdad en la diversidad (discapacidad, origen emigrante clase social)
- La elaboración de las normas de convivencia contempla, como uno de sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas y alumnas.

.- Comisión de Seguimiento

Dependencia. La Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad depende del Consejo Escolar.

Composición: La Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de la EFA El Soto estará constituida por el Director, que ejercerá la presidencia será el coordinador, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres o madres del alumnado y un alumno.

Elección: Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La Comisión está formada por las siguientes personas:

- Director: José Manuel Pérez Moya
- Jefe de Estudios: Ángel Henares Maldonado.
- Madres y Padres:
 - M^a Ángeles Cano Alcaide
 - Juan Francisco Montes Jiménez
- Profesores:
 - Rubén García Gómez
 - SONIA ROELAS GARCÍA
- P.A.S.:
 - Maricruz González Salcedo
 - José Javier Robles Martín
- Alumnos y alumnas:
 - Claudia Navarro Amigo
 - Víctor Arenas López

El plan de igualdad se aprueba todos los años, junto con el plan de convivencia en la primera reunión del Consejo Escolar del curso escolar.

El Presidente-Coordinador

D. José Manuel Pérez Moya

ACTIVIDADES PARTICULARES:

Como punto de partida, nos proponemos llevar a cabo unas actividades a determinar relacionadas con el Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre) y el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Somos conscientes de que el enfoque igualitario no puede limitarse a una intervención anecdótica. Todos los momentos se aprovecharán para desarrollar entre nuestras alumnas y alumnos y alumnas, actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes, que impregnarán nuestra actividad educativa.

Con independencia de las que se vayan proponiendo, recogemos aquí un fondo de posibles actividades:

- Elaboración de guías de buenas prácticas para los cambios en las relaciones entre niños y niñas, hombres y mujeres, dirigidas a las familias, al profesorado y al alumnado.
- Revisión de anuncios de televisión, prensa, revistas, etc., así como de distintas manifestaciones socio-culturales (canciones, películas) para la detección y análisis de contenidos sexistas.
- Utilización, en la medida de lo posible y de forma coherente, un lenguaje no sexista.
- Realización de conferencias con personal especializado.
- Participación en actividades relacionadas con esta materia en los programas educativos del Ayuntamiento de Chauchina. Especialmente participaremos en la concentración anual que se realiza, y las actividades en torno a esta.
- Para el Día Mundial de la Televisión (21 de noviembre): Analizar los anuncios publicitarios y programas que ven las alumnas y los alumnos y alumnas; cuales son los valores que se pretenden trasmitir y valorar posibles rasgos discriminadores.
- Para la Celebración de la Constitución Española: trabajar los artículos que hagan referencia a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Para el Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre) conferencia de la Guardia Civil sobre la violencia machista.
- Para el Día de la Familia: se dialogará sobre los distintos miembros de nuestra familia, el papel que desempeñan en la casa y los oficios.
- En los ciclos de la rama agraria, tradicionalmente elegidos mayoritariamente por alumnado masculino, aunque ya no exclusivamente, incidir y educar en la igualdad en las tareas, en las prácticas y labores.



EFA
EL SOTO

FORMACIÓN PROFESIONAL

PLAN DE CONVIVENCIA

EFA EL SOTO



Rev. Curso 2025/26

INDICE:

1.- Marco legislativo	3
2.- Diagnóstico del estado de convivencia del Centro	3
3.- Objetivos a alcanzar	6
4.- Actuaciones y medidas	7
5.- Procedimientos y actuaciones	10
6.- Comisión de Convivencia	20
7.- Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación.	21
8.- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar	21
9.- ANEXO I – USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES	30
10.- ANEXO II – AUTORIZACIÓN FAMILIAR PROTOCOLO MÓVILES	36
11.- ANEXO III – COMPROMISO ALUMNO USO MÓVILES	37
12.- ANEXO IV – PROTOCOLO DEL DERECHO A HUELGA ESTUDIANTIL	38
13.- ANEXO V – PROTOCOLO MENORES DE EDAD	41
14.- ANEXO VI- OTRAS CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONTINUA	42

1.- Marco Legislativo

Este documento tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la Orden de 18 de Julio de 2007 (BOJA de 8 de agosto), por la que se regula el Procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los Centros educativos sostenidos con fondos públicos, en desarrollo del Decreto 19/2007, de 23 de enero, que será de aplicación supletoria para todo lo no previsto en él. Del mismo modo se ha tenido en cuenta el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y el citado Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Andalucía

2.- Diagnóstico del estado de convivencia del Centro

2.1. Características del Centro y de su entorno.

La Escuela Familiar Agraria El Soto es un Centro de Formación Profesional autorizado para impartir ciclos formativos. Está ubicado en la localidad de Chauchina (Granada), en una zona de gran pujanza rural, donde la agricultura tiene un importante peso en la estructura social y económica.

LA EFA EL SOTO es un centro CONCERTADO, homologado y autorizado por la Consejería De Educación de la Junta de Andalucía para impartir ENSEÑANZA PROFESIONAL REGLADA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. Estos son los estudios homologados:

Familia Profesional: AGRARIA

- CFGB EN AGRO-JARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES
- CFGB EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES
- CFGM de APROVECHAMIENTOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ACMN)
- CFGM DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA (PAECO)
- CFGS DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL (GFMN) (Presencial y Semipresencial)
- CFGS DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL (PMR) (Presencial y Semipresencial)
- CFGS DE EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

- CFGS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (PRP) (Presencial, Online y Semipresencial)

Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

- CFGM DE GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE (TEGU) (TECO)
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA (TSEAS)(TAFAD)
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (TSAF)

Familia Profesional: INFORMÁTICA

- CFGB DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- CFGM DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
- CFGS DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
- CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA

Familia Profesional: TURISMO

- CFGS DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (GAT) (Presencial y Semipresencial)

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- CFGM TECNICO EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.
- CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Nuestro alumnado, que procede de localidades repartidas por toda la provincia e incluso de provincias limítrofes, pertenece en su mayoría a familias relacionadas con el mundo de la agricultura; no obstante, en los últimos años se advierte una mayor tendencia a la matriculación de alumnos procedentes de familias no relacionadas con ese sector (profesiones liberales, autónomos, pequeños empresarios...). Dada la naturaleza de las enseñanzas impartidas, de carácter postobligatorio la mayoría, la edad del alumnado es mayoritariamente, salvo algún caso de Grado Básico, como mínimo, de 16 años, lo que influye de forma muy positiva en la convivencia en el centro, pues el alumnado está verdaderamente interesado en su formación, lo que evita problemas de convivencia. Además el alumnado ya comienza a estudiar según un enfoque de futuro profesional que le motiva más aún. La FP DUAL, incluida en todos los Ciclos que impartimos, es también un agente motivador y que favorece el interés por el estudio.

Es de destacar, además, que es cada vez mayor el número de alumnos procedentes de otros países, con culturas, idiomas y creencias diferentes, lo que supone un enriquecimiento mutuo que el alumnado acoge muy positivamente.

Por lo que respecta al profesorado, debido a la especialidad de los ciclos impartidos, se trata de un centro educativo con una plantilla de profesores reducida.

2.2. Situación actual de la convivencia.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas de ninguna índole. Cuando esporádicamente aparecen, se resuelven fundamentalmente con el diálogo o alguna pequeña medida disciplinaria, sin necesidad de adoptar medidas más severas. No obstante, podemos decir que la conflictividad es prácticamente nula.

2.3 Actuaciones ante situaciones conflictivas.

Si bien en la práctica no existen situaciones de conflicto, la respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través del diálogo, respeto mutuo y comunicación para solucionar cualquier conflicto, potenciando la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

2.4 Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es muy estrecha y se lleva a cabo principalmente mediante reuniones periódicas de información, así como con entrevistas personales con los padres del alumnado por parte de los tutores personales.

Lo previsto es que las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También trimestralmente se imparten acciones formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

2.5 Experiencias de convivencia realizadas.

Las experiencias que se han desarrollado este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en las siguientes actuaciones:

- ✓ Exposición, debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas, que tiene lugar a principio de cada curso durante la hora de tutoría.
- ✓ Potenciación de habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia, que se desarrollan semanalmente en sesiones específicas con cada curso.
- ✓ Realización de actividades de convivencia entre el alumnado de los diversos cursos, tratando de potenciar principalmente el conocimiento propio y del de aquellos alumnos que provienen de culturas diversas con fines de enriquecimiento mutuo.
- ✓ Formación específica a padres sobre las relaciones entre los compañeros. Ya se ha impartido una charla dentro del programa anual de reuniones de padres.

3.- Objetivos a alcanzar

Para el desarrollo de este Plan de Convivencia nos hemos basado en los siguientes principios y objetivos generales:

1. Su elaboración debe ser resultado de un consenso e implicación del profesorado, familias y alumnado, para el fomento de una buena convivencia en el centro.
2. En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos matriculados en la escuela están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero.

3. Las cuestiones de convivencia no deben ser consideradas únicamente como aspectos organizativos sino además y sobre todo como contenidos a desarrollar y como parte esencial de la formación del alumnado.
4. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo, que por tanto debe ser trabajado y mejorado. La convivencia es un objetivo fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y lograr un clima participativo es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación del alumnado a través de los órganos representativos de cada clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, participación en el Consejo Escolar, etc.
5. El conflicto es inherente a la vida en sociedad y debe servir como medio de aprendizaje para la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas y sobre todo con respeto a los demás.
6. Toda sanción debe tener un fin primordialmente formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos.
7. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:

- a) Asistencia a clase
- b) Puntualidad
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa
- e) Estudiar con aprovechamiento, respetando el derecho al estudio de los compañeros
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de sexo, raza, religión o ideología.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Adquirir habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

m) Inculcar un ambiente de respeto y compresión de todas las personas de la comunidad educativa, aceptando y valorando sus diferencias.

4.- Actuaciones y medidas

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar una serie de actividades, que podrán consistir en:

4.1.- Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia con los padres y alumnos.

- Responsable: Tutor de curso en colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres.
- Espacios físicos: Salón de actos y aulas.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará una sesión con padres y una o dos sesiones de tutoría con los alumnos.

4.2.- Presentación del Plan de convivencia a padres alumnos y profesores en la primera sesión informativa de cada curso académico.

- Responsable: Departamento de orientación
- Metodología: charla con los padres.
- Espacio físico: salón de actos.
- Temporalización: primera sesión informativa del curso.

4.3.- Durante el curso se abordará cualquier problema que puntualmente repercuta negativamente en la convivencia y la altere, realizándose con el alumno implicado y su familia y en su caso con el aula.

4.4.- A lo largo del curso se abordará cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo y tutor.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Participativa.
- Temporalización: Durante todo el curso.

4.5.-Durante las sesiones semanales de tutoría de curso se analizará la marcha de la convivencia de la clase, dedicándole una sesión en profundidad al menos una vez al final de cada trimestre.

- Responsable: Tutor.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría

4.6.-Fomentar valores de convivencia: tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

- Responsable: Tutor.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Al menos una sesión de tutoría en cada curso.

4.7.-Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying):

- Responsable: Tutor, en colaboración con algún agente externo.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Al menos una sesión de tutoría en cada curso de grado medio.

4.8.-Formación a padres sobre el Maltrato entre Compañeros.

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

4.9.-Debate y revisión del Plan de convivencia.

- Responsable: Tutores y comisión de seguimiento del plan de convivencia.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Una sesión en el tercer trimestre.

5.- Procedimientos y actuaciones del plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar

Se seguirá el procedimiento estipulado en el capítulo III: “Normas de convivencia” del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y el Título III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Andalucía y en los protocolos de actuación en los supuestos de acoso escolar o en caso de agresión al profesorado y personal no docente.

En base a esto se fijan a continuación una serie de procedimientos de carácter específico, que tienen por finalidad la determinación de unas normas para el mantenimiento de una buena convivencia y un clima positivo (CAPÍTULO III, artículos 30 al 47 del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria):

NORMAS DE CONVIVENCIA

Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, etnia o situación económica y social, La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas, la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Estas normas de convivencia, tanto generales de la EFA como particulares del aula, concretan los deberes y derechos del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detectan el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

5.1 GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en la EFA, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

5.2 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Conductas contrarias a las normas de convivencia, a corregir, y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

h) Está prohibido en el Centro, el uso del móvil/smartphone u otros dispositivos electrónicos, así como su exhibición, o su uso inadecuado (cuando altere el normal desarrollo de las clases, como, por ejemplo, sonando reiteradamente) dado que no es un útil imprescindible para el desarrollo de la

actividad académica. Deberá permanecer en todos los momentos desconectado y guardado. El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta a corregir.

- Si un alumno/a necesita estar comunicado por algún problema lo comunicará al Jefe de Estudios (o algún miembro de la Junta de Gobierno en su defecto) que le autorizarán o no. También informará al profesorado implicado y mantendrá el móvil en silencio y vibración. Si necesita hablar pedirá permiso al profesor/a
- El alumnado sólo podrá utilizar en clase algún dispositivo electrónico si es expresamente autorizado por el profesor/a para realizar alguna tarea relacionada con la docencia.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, se establece el 20% de ausencias como el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

5.3 CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. Por la conducta contemplada en el apartado 5.2.1 a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El centro preverá la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 5.2, 1 h) distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Advertencia sobre el uso incorrecto del dispositivo móvil e indicación de que lo guarde y apague (o ponga en silencio). Este hecho se indicará al tutor de curso. El tutor de curso previo conocimiento de Jefatura de estudios, enviará nota por Educamos a la familia indicándole de esta circunstancia y de que será amonestado con otras medidas recogidas en el plan de convivencia en caso de reincidir.

b) En caso de reincidencia, en esa clase o en posteriores, el docente lo requisará y lo entregará al Jefe de estudios o a algún miembro del equipo directivo. Después se llamará a la familia para que pasen por Jefatura de estudios a recogerlo o bien autoricen su regreso al alumnado propietario del dispositivo tras

la finalización de la jornada. Por las conductas que se recogen en este apartado se podrá imponer una corrección o una medida disciplinaria consistente en la suspensión de la asistencia al Centro de entre 1 a 3 días.

c) Si el alumnado se niega a entregar el dispositivo será trasladado junto al profesor de guardia a un espacio determinado en el plan de centro y se avisará a la familia, siendo considerado conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

d) En caso de ser reincidente (se le ha retirado el dispositivo móvil en más de 2 ocasiones) se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo

d) En caso de ser reincidente (se le ha retirado el dispositivo móvil en más de 2 ocasiones) se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo

3. Por las conductas recogidas en el artículo 5.2, distintas a la prevista en los apartados a) y h) podrán imponerse las siguientes correcciones:

a) Amonestación oral.

b) Apercibimiento por escrito.

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

4. Las actividades formativas que se establecen en la letra d) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de apoyo del Centro, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

5.4 ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 5.3.1 el profesor que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 5.3.2:
 - a) El profesor que esté impartiendo la clase y el tutor de curso
 - b) El jefe de estudios
 - c) Si implica suspensión de la asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades, será el director del centro.
3. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 5.3.3:
 - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
 - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna previo conocimiento de Jefatura de Estudios.
 - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe de estudios previo conocimiento de la Junta de Gobierno.
 - d) Para la prevista en la letra e), el director, que dará cuenta a la Junta de Gobierno y a la comisión de convivencia.

5.5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la EFA las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. El consumo de tabaco, alcohol o drogas de cualquier tipo.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba, por sus ideas o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
 - j) El uso del teléfono móvil como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos en cualquier parte del recinto educativo o residencia sin autorización. La difusión de imágenes, videos, sonidos o referencias a alguien de la comunidad educativa mediante internet, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, email, o similar y/o almacenamiento de estas.

La trasgresión de esta prohibición será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia independientemente del delito del que pueda ser objeto.

- La reiteración en la realización de conductas contrarias a la convivencia.
- Negarse a entregar el móvil y/o a dejar de usarlo cuando lo indique el profesor del aula

- Cualquier acto en esta materia dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

La trasgresión de esta prohibición será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

k) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

l) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

m) La reiteración en la realización de conductas contrarias a la convivencia.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la EFA prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, o desde conocimiento por parte del equipo docente, excluyendo los períodos vacacionales y días no lectivos establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

5.6 MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado 5.5, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o de alguien de la comunidad educativa, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

5.7 ÓRGANO COMPETENTE PARA IMONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado 5.6, de lo que dará traslado a la Junta de Gobierno y a la comisión de convivencia.

5.7.1 Procedimiento para la imposición

de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

El tutor de curso avisará a las familias de los hechos causantes y de las medidas propuestas.

Se deberá avisar al tutor de curso y al preceptor.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

5.7.2 Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con

carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Recusación del instructor.

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

5.8 FALTAS DE ASISTENCIA

Las faltas de asistencia de los alumnos las consignará todo el profesorado del centro. La Jefatura de Estudios realizará semanalmente su control.

Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de las faltas de asistencia al centro por medio de sus padres o tutores, entregándolo al tutor de su grupo en el plazo de una semana desde la reincorporación a las clases. La consideración de falta justificada se decidirá conjuntamente por el tutor y el Jefe de Estudios. La ausencia injustificada y reiterada (20% del módulo) supone la pérdida de la evaluación continua.

Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo debe pedir permiso al jefe de estudios o, en su ausencia, a otro miembro del equipo directivo. Los menores de edad no pueden abandonar el centro si no los recoge su padre/madre/tutor o persona autorizada por estos en secretaría de forma presencial.

Los padres tienen derecho a hacer un seguimiento personal de la asistencia a clase de su hijo. Cuando un alumno haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

5.9.- FALTAS DE PUNTUALIDAD

Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Cuando un alumno llegue tarde entrará en clase y deberá recuperar ese tiempo fuera del horario lectivo: en el recreo o de 15:30 a 17:00 horas, con un monitor designado para el caso.

5.10.- EXPULSIONES DE CLASE

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida. El profesor lo enviará al profesor de guardia con tarea para realizar. El jefe de estudios le impondrá, si procede y después de escucharle, una sanción acorde con la falta y le exigirá un compromiso de modificación de su conducta.

5.11.- AUSENCIAS.

Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos del grupo correspondiente permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor de guardia, quien se hará cargo de ellos. Un miembro de la Junta de Autogobierno avisará al profesor de guardia.

6.- Comisión de Convivencia

Dependencia. La Comisión de Convivencia depende del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

Composición: La Comisión de Convivencia de EFA El Soto estará constituida por el Director, que ejercerá la presidencia, el Jefe de Estudios, un profesor, un padre o madre del alumnado y un alumno.

Elección: Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La Comisión está formada por las siguientes personas:

- **DIRECTOR:** José Manuel Pérez Moya
- **JEFE DE ESTUDIOS:** Ángel Henares Maldonado.
- **PADRES:** Juan Francisco Montes Jiménez
- **PROFESORES:** Gustavo A. López García
- **ALUMNOS:** Víctor Arenas López

Competencias: Sus competencias serán las establecidas en el artículo 8 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Plan de reuniones: La Comisión de Convivencia se reúne al menos una vez cada trimestre y siempre que sea necesario.

Información de las decisiones: Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán notificadas para su información a los tutores afectados.

7.- Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación.

Una vez aprobado el Plan de convivencia por el Consejo Escolar, se pondrá en conocimiento de toda la comunidad educativa para su conocimiento por todos sus miembros.

Se formará una comisión de seguimiento del plan que tendrá por finalidad canalizar todas las sugerencias que posibiliten la mejora y perfeccionamiento del Plan.

8.- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

Características del acoso escolar

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Intencionalidad/repetición:** La intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Indefensión/Personalización:** El objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor o agresora sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficiente- mente para que cese la agresión. La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

Tipos de acoso entre iguales

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- Agresión física indirecta
- Agresión física directa
- Intimidación/amenaza/chantaje
- Abuso sexual

Detección

A título descriptivo, a continuación, se ofrece una relación de las tipologías básicas de maltrato o abuso a menores, generalmente aceptadas por las diferentes instancias competentes en la materia.

- **Maltratofísico**

Cualquier acción no accidental que provoque daño físico o enfermedad en el menor o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

- **Maltrato psicológico o emocional**

Hostilidad crónica en forma de insultos, desprecios, burlas, críticas, amenazas, humillaciones, atemorizar o ignorar al menor en su posible aislamiento o confinamiento.

Estas acciones intimidatorias se designan a veces con el término *mobbing* o, en el ámbito escolar, *bullying* (*ciber-bullying* si el agresor ejerce este tipo de violencia a través de internet).

Dentro del maltrato psicológico están incluidas conductas como la inducción a la delincuencia, utilizar al menor para la realización de acciones delictivas (por ejemplo, transporte de drogas, hurtos, prostitución, espectáculos o materiales pornográficos), mendicidad... y cualquier otro tipo de explotación que pueda perjudicarles.

- **Maltrato por negligencia**

Hay negligencia cuando se produce una desatención o indiferencia ante las necesidades fisiológicas/psicológicas del menor.

- **Abuso Sexual**

Cualquier clase de contacto sexual de un adulto con un menor donde el primero posee una posición de poder o autoridad, y el menor es utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor y tendrá mayor riesgo si el responsable del maltrato tiene contacto habitual o acceso al menor, si la situación viene produciéndose desde hace tiempo y con frecuencia y además la familia no tiene recursos suficientes para proteger al menor.

Detectar significa reconocer o identificar la existencia de un supuesto maltrato o abuso sexual. Esto se verificará mediante la observación de señales repetidas o indicadores. Los indicadores pueden ser físicos, comportamentales, o provenir de información sobre las circunstancias de los alumnos: padres, familias, etc.

Posibles indicadores específicos de abusos sexuales:

- Manifestación por parte del menor de haber sido objeto de abuso sexual
- Informe médico que indica la existencia del abuso o indicio de que está ocurriendo
- Señales físicas: embarazos, enfermedades sexuales, lesiones, infecciones, etc.
- Manifestación por parte de padre o madre o de un miembro de la familia del menor de sus sospechas de que el abuso está ocurriendo
- Trastornos psicosomáticos, de la alimentación, etc.
- Otros signos psicológicos y comportamentales anómalos

En la labor de detección hay que guiarse por estas manifestaciones e indicadores, u otras, que pueden ayudar en la observación, pero por sí solas no son suficientes para demostrar la existencia de maltrato. Debemos considerar además la frecuencia de las manifestaciones y cómo, dónde y con quién se producen.

Por ello es importante saber interpretar estos signos y no juzgarlos, simplemente, como una forma de ser de una persona ante la que no podemos hacer nada, o pensar que es algo que no tiene remedio.

No se debe desechar la idea del posible maltrato o abuso si existen dudas o los signos que hacen sospechar son vagos.

- **Pautas de actuación ante la revelación de un menor de haber sufrido abusos sexuales**

La forma en la que reaccione la persona a la que el menor revela su experiencia de abuso va a resultar fundamental para una adecuada evolución del menor.

Por eso, consideramos importante proporcionar unas pautas generales sobre cómo debe reaccionar una persona –profesional o no– ante la revelación del abuso.

- Acompañar y observar. Debemos vigilar y observar en el menor cualquier cambio brusco y sin aparente explicación de humor: en los estudios, en la comida, en las relaciones, etc. Es más fácil saber lo que pasa cuando observamos al menor, ya que no es capaz de verbalizar muchas cosas, pero sí las expresa según su forma de actuar
- Escuchar con tranquilidad y sin alarmarnos. No negar que el abuso ha ocurrido. Mantener la calma y el control de las emociones. Si el menor ve que nos alarmamos o expresamos disgusto, puede dejar de narrarnos lo que en realidad está pasando
- Expresarle afecto y cercanía, decirle que le quieres igual que antes, reconocer sus sentimientos y animarlo a que los exprese, evitar sobreprotegerlo y no sentir temor a plantear el tema
- Ofrecerle seguridad y apoyo. Hacerle entender que él o ella no son responsables ni culpables de lo que ha pasado
- Reforzarle positivamente, ya que hay cosas que son muy difíciles de decir a otras personas. No se trata de demostrarle lástima sino de reforzar su apertura.
- Tratar al menor con dignidad y respeto, permitir que sienta y comente cualquier tipo de emoción

- Escuchar con atención aquello que el menor quiera decir, sin llenar los silencios y sin obligarle a que comente sus sentimientos o muestre sus heridas
- Contestar sus preguntas con sencillez y con la mayor sinceridad posible
- No hacer promesas que no se puedan cumplir, en concreto no deberá realizarse promesa de confidencialidad, sino trasladar el relato del menor al profesional que corresponda.

Consecuencias del acoso entre iguales

- **Para la víctima:** Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supervaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y compañeras observadores:** Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal.

Protocolo

PASO 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

PASO 2. Actuaciones inmediatas

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que

pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria. Se abrirá a documentación del protocolo.

PASO 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

PASO 4. Traslado a la familia

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

PASO 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

PASO 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los o las menores
- Preservar su intimidad y la de sus familias
- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en los o las menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales, ...

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

PASO 7. Aplicación de medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

PASO 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

PASO 9. Comunicación a la Inspección Educativa

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

PASO 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y del alumnado “espectador”. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. Comunicación a las familias

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

PASO 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente

Información

Todo profesional que presta sus servicios en la EFA y sospeche que se puede estar produciendo un maltrato o abuso a menores o que existe riesgo de que se produzca debe comunicarlo de forma inmediata al Director de la EFA. En caso de que no fuera posible en ese momento acceder a él, se deberá poner en contacto con la Federación.

Las situaciones de riesgo son aquellas en las que no hay daño evidente, pero las circunstancias que rodean al menor hacen pensar que se pudiera producir.

El Director valorará si la situación es verosímil, y decidirá si se debe intervenir en el caso. En esta tarea puede servirse del consejo de otras personas experimentadas y prudentes, evitando mencionar nombre alguno para salvaguardar la confidencialidad.

Para facilitar el seguimiento de las conductas observadas se cumplimentará el Anexo 1. Si se decide intervenir desde el Centro, se dejará constancia de esta circunstancia.

Se recomienda que se oiga el parecer de dos personas y tener muy en cuenta las circunstancias de que el posible maltratador perteneciera a la EFA así como la situación familiar del menor.

Seguimiento

Para completar y contrastar la información recibida, el Director empleará los instrumentos que considere más adecuados, como pueden ser:

- Comentar con otros compañeros que conozcan bien al alumno o que comparten con él actividades de tiempo libre fuera del recinto escolar
- Recoger información más precisa del tutor o personas de confianza del menor
- Planificar una tarea de observación sistemática en diferentes momentos de la jornada escolar

La persona que detectó los indicadores del maltrato o abuso colaborará con los responsables del Centro que realicen el seguimiento, sabiendo que el fin es evitar en todo lo posible el daño al menor y que la mejor manera de alcanzarlo es mediante la movilización de todos los recursos y la adecuada coordinación entre ellos.

La labor de observación se planificará y ejecutará con urgencia, y siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor. En los casos de notificaciones de riesgo o maltrato grave, o abuso sexual, procederá a informar a la Federación EFA .

El Director tomará las medidas cautelares convenientes para garantizar la seguridad del menor, evitando el contacto entre el presunto agresor y el menor afectado. En todas las actuaciones que se lleven a cabo se debe respetar la presunción de inocencia del supuesto responsable del maltrato, sin ocasionar daño a su honor.

La intervención se hará sin demora y por el tiempo indispensable para la finalidad de obtener indicios razonables del posible maltrato o abuso y, en este caso, realizar la correspondiente notificación a las instituciones y autoridades competentes.

Notificación

Si existen indicios que llevan a sospechar una situación grave de riesgo o maltrato, desde el Centro se notificará a los Servicios competentes en materia de Protección de la Infancia municipales o autonómicos.

Si la situación se tornara muy grave y urgente desde el punto de vista médico, debe derivarse a Servicios Sanitarios.

Si el daño fuese muy grave desde el punto de vista físico o emocional, se podrá denunciar a la Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Municipal.

De todas estas actuaciones se informará debidamente a la Federación.

En el resto de cuestiones, y como marco general nos atenemos al Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo, y acoso o violencia de personas LGTBI en la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética

ANEXO I: USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES

A. ASPECTOS GENERALES.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la consejería competente en materia de educación, ha tenido como uno de sus objetivos la promoción de la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición y mejora de la competencia digital en los centros educativos y de los sectores que los integran: profesorado, alumnado, familias y personal no docente.

El Plan Escuela TIC 2.0, puesto en marcha en el curso 2009/2010 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en colaboración con el Ministerio de Educación, fue un nuevo paso adelante procediendo a la digitalización de aulas y entrega de portátiles ligeros al alumnado de diversos niveles, se hizo común el uso de pizarras digitales interactivas y se mejoró la conectividad de los centros mediante el Proyecto de Escuelas Conectadas. En el curso 2018/2019 se inicia el Programa para la Digitalización de Centros, con una visión mucho más global en el desarrollo de la competencia digital, incorporando tanto al alumnado como al profesorado y al propio centro, en la estela de los referentes europeos.

La pandemia del COVID-19 universalizó diversos usos digitales y plataformas educativas como Classroom o el uso de aplicaciones como Kahoot, Drive, Forms, etc. incorporándose en el día a día de las escuelas y centros educativos.

A partir del curso escolar 2020/21 se inicia el proceso de Transformación Digital Educativa, con carácter universal en todos los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias. Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa. Para la mejora de estos ámbitos los centros comenzaron a elaborar el Plan de Actuación Digital tomando a su vez como referente el marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg, que se concretaría en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, debemos de tener en cuenta que en la EFA EL SOTO se imparten varios ciclos de la rama profesional de informática, intrínseca e ineludiblemente unidos, por razones obvias, a las nuevas tecnologías, al uso de estas en sus diferentes aspectos (redes, web, aplicaciones...) y a su desarrollo profesional.

La Competencia Digital no se puede entender sin atender a la utilización de la tecnología móvil y de Internet. Hoy en día, la utilización de dispositivos móviles y de redes sociales forma parte de la vida y del día a día de nuestro alumnado, de su forma de relacionarse y también de múltiples profesionales de todos los ámbitos, y debe considerarse cómo algo útil, necesario y básico para desarrollarse correctamente en los tiempos actuales y en un futuro próximo. Como utilización didáctica interesante destacamos:

- a. Audiciones, encuestas, geolocalización, diccionarios, notas, diarios de viaje, plataformas, formularios, aplicaciones interactivas, etc.

Existen, además, múltiples aplicaciones educativas instalables para diferentes sistemas operativos y materias.

- b. El uso de los libros interactivos o de actividades interactivas que desarrollan el libro de papel.
- c. Posibilidad de enseñar a hacer un buen uso de la tecnología y usos responsables de los dispositivos móviles.
- d. Ventaja de poder tener acceso a Internet en todo momento.

Se detectan que en algunas ocasiones el uso del teléfono móvil puede conllevar acciones negativas o actos ofensivos hacia otras personas: casos de acoso a través de las Redes Sociales, “sextorsion” o la publicación en Internet de imágenes, vídeos o audios adquiridos a través de los dispositivos móviles o medios electrónicos, publicaciones negativas sobre docentes en Redes Sociales, adicción, déficit de atención, bulos y manipulación, etc.

Por otra parte, según el Decreto 327/2010 una de las funciones y deberes del profesorado es el conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Hoy día la utilización de teléfonos móviles (smartphones) a veces constituye un recurso didáctico complementario, pero debido a los peligros que pueden entrañar su uso en la población escolar se hace necesario establecer un protocolo que garantice un empleo adecuado en el entorno escolar.

B. PROTOCOLO PARA EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO.

Se establecen las siguientes prescripciones:

1. **Como regla general NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE MÓVILES, SMARTPHONES, ORDENADORES PORTÁTILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS MÓVILES EN LA EFA EL SOTO.**
2. No está permitida en el Centro la manipulación de los teléfonos móviles, salvo para su utilización como recurso didáctico con autorización expresa del profesor del aula y exclusivamente para uso educativo.
3. Para ello, las materias que determine el uso de dispositivos móviles como recursos educativos tendrán que especificarlo en la programación, en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Se priorizará el uso de dispositivos móviles de aquellas acciones curriculares que impliquen un carácter multidisciplinar.
4. Cuando no sea así, se necesitará la autorización expresa del equipo directivo.
5. Los dispositivos móviles únicamente pueden utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un profesor, siempre bajo su supervisión siguiendo este protocolo.

6. Durante las clases el alumnado deberá seguir, en todo momento, las instrucciones del profesorado, para fines de búsqueda de información, publicar y compartir producciones académicas en entornos apropiados, trabajos colaborativos y otras actividades académicas dirigidas por un profesor o profesora, etc.
7. El profesorado que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo con dispositivos móviles y el contenido de estas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
8. Los dispositivos móviles pueden ser usados como unas herramientas más dentro del aula, sin embargo, el Centro garantizará que todo el alumnado tenga acceso a dichos recursos o recursos análogos. No obstante, estos recursos podrían ser aportados por el propio alumnado, siempre de forma voluntaria y con el consentimiento familiar. Para los alumnos de los Ciclos de Informática el ordenador forma parte de su material de trabajo y se les pide a principio de curso, aunque aquel que no pueda tenerlo por motivos económicos tendrá acceso a medios prestados por la EFA.
9. Para que el alumnado pueda usar dispositivos móviles propios se contará con el consentimiento de la familia (Anexo II) y con el compromiso de uso del alumno/a (Anexo III), estos deben ir protegidos, perfectamente identificado su propietario y con la batería a plena carga. Cuando el profesor pertinente termine la clase o deje de requerir el dispositivo móvil, si la familia o el alumnado lo solicita, el centro deberá custodiar el dispositivo propio del alumnado. El alumnado implicado firmará la entrega al profesorado que recogerá dichos dispositivos (Anexo III) apagados, con contraseñas de acceso activadas y lo depositará en una caja que entregará a la Jefatura de Estudios donde se custodiará hasta el final de la jornada escolar. En caso de que el alumno y su familia no soliciten la custodia del dispositivo móvil por parte del centro, y sea el propio alumno el que custodie su dispositivo, deberá seguir respetando el protocolo de uso, de tal forma que no podrá usar, ni visibilizar el dispositivo móvil sin la supervisión de un profesor y en caso de pérdida, deterioro o extravío el centro quedará eximido de cualquier responsabilidad.
10. En caso que dichos recursos no sean aportados por el alumnado, o si la familia no desea que se use el dispositivo móvil propio en el aula, el Centro tendrá que gestionar las medidas oportunas para garantizar que todo el alumnado pueda acceder a un dispositivo informático o similar de entre los recursos existentes. Para ello, se dispone de carros con ordenadores portátiles y aulas de informática. Habrá un medio para solicitar su uso por parte del profesorado en el que el profesorado deberá registrar los dispositivos que va a utilizar. Si existe más de un profesor o profesora interesados en el uso de dichos dispositivos se priorizará su uso por parte de jefatura de estudios.
11. El alumnado instalará aquellas aplicaciones gratuitas que el docente recomienda para su aprendizaje y un correcto uso de las mismas. En el dispositivo de la EFA sólo deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el profesor. En los dispositivos propios, si hay aplicaciones que no tienen un carácter educativo, deben estar autorizadas expresamente por los padres o tutores legales del alumno y en ningún

caso podrán utilizarse en horario escolar.

12. No están permitidos el uso y acciones con los dispositivos móviles que supongan una agresión a los derechos fundamentales de las personas, como al honor, a la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos. El uso de los dispositivos móviles autorizados por el profesorado, ha de contemplar y respetar al máximo los derechos de privacidad: no se pueden realizar fotos o la grabación de vídeos o audios sin el consentimiento de la persona afectada y menos subirlos a internet o redes sociales. Hay que ser rigurosos en el uso de estas redes respetando las condiciones de edad que fija cada una y que cada persona acepta en el momento de darse de alta. La utilización de imágenes de profesores, compañeros y miembros de la comunidad educativa sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley.
13. Entre los dispositivos móviles se potenciará el uso de los ordenadores frente a los móviles/smartphones.
14. En su caso, teniendo en cuenta el artículo 33 del Decreto 327/2010, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con los derechos y deberes del alumnado. Igualmente, se podrá activar el protocolo de ciberacoso siguiendo los pasos determinados en las Instrucciones de 11 de enero de 2017. Además, se tendrá en cuenta tal como se recoge en dichas instrucciones que el centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del Centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el este ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

CORRECCIONES Y SANCIONES ANTE EL USO NO PERMITIDO O MAL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES.

1. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en la EFA, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

2. Conductas contrarias a las normas de convivencia, a corregir, y plazo de prescripción.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a la normativa vigente y, en concreto en esta materia:

- Está prohibido en el Centro, el uso del móvil/smartphone u otros dispositivos electrónicos, así como su exhibición, o su uso inadecuado (cuando altere el normal desarrollo de las clases, como, por ejemplo, sonando reiteradamente) dado que no es un útil imprescindible para el desarrollo de la actividad académica. Deberá permanecer en todos los momentos desconectado y guardado. El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta a corregir.
- Si un alumno/a necesita estar comunicado por algún problema lo comunicará al Jefe de Estudios (o algún miembro de la Junta de Gobierno en su defecto) que le autorizarán o no. También informará al profesorado implicado y mantendrá el móvil en silencio y vibración. Si necesita hablar pedirá permiso al profesor/a
- El alumnado sólo podrá utilizar en clase algún dispositivo electrónico si es expresamente autorizado por el profesor/a para realizar alguna tarea relacionada con la docencia.

3. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) Advertencia sobre el uso incorrecto del dispositivo móvil e indicación de que lo guarde y apague (o ponga en silencio). Este hecho se indicará al tutor de curso. El tutor de curso previo conocimiento de Jefatura de estudios, enviará nota por Educamos a la familia indicándole de esta circunstancia y de que será amonestado con otras medidas recogidas en el plan de convivencia en caso de reincidir.
- b) En caso de reincidencia, en esa clase o en posteriores, el docente lo requisará, le dirá al alumno que lo apague, lo meterá en un sobre, indicando en este el nombre y curso del alumno. Lo entregará al Jefe de estudios o a algún miembro del equipo directivo y se lo indicará al tutor de curso. Este llamará a la familia para que pasen por Jefatura de estudios a recogerlo o bien autoricen su regreso al alumnado propietario del dispositivo tras la finalización de la jornada. Por las conductas que se recogen en este apartado se podrá imponer una corrección o una medida disciplinaria consistente en la suspensión de la asistencia al Centro de entre 1 a 3 días.
- c) Si el alumnado se niega a entregar el dispositivo será trasladado junto al profesor de guardia a un espacio determinado en el plan de centro y se avisará a la familia, siendo considerado conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- d) En caso de ser reincidente (se le ha retirado el dispositivo móvil en más de 2 ocasiones) se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo

4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en la EFA en esta materia:

- a) El uso del teléfono móvil como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos en cualquier parte del recinto educativo o residencia sin autorización. La difusión de imágenes, videos, sonidos o referencias a alguien de la comunidad educativa mediante internet, redes

sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, email, o similar y/o almacenamiento de estas.

- b) La trasgresión de esta prohibición será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia independientemente del delito del que pueda ser objeto.
- c) La reiteración en la realización de conductas contrarias a la convivencia.
- d) Negarse a entregar el móvil y/o a dejar de usarlo cuando lo indique el profesor del aula
- e) Cualquier acto en esta materia dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- f) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

5. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o de alguien de la comunidad educativa, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

ANEXO II: AUTORIZACIÓN FAMILIAR DEL USO DE DISPOSITIVO MÓVIL

EFA EL SOTO	USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES - CONSENTIMIENTO INFORMADO
AUTORIZACIÓN FAMILIAR DEL USO DE DISPOSITIVO MÓVIL PROPIO	

Como madre/padre/tutor legal de _____ del grupo _____, desde el LA EFA EL SOTO DE CHAUCHINA, se solicita su consentimiento para que su hijo o hija de forma voluntaria pueda usar durante este curso 23/24 su dispositivo móvil personal: móvil, tableta, portátil (señale él o los dispositivos que autoriza,) en la EFA de forma exclusiva para las materias que lo tienen recogido en su programación

En el ROF de la EFA está regulado el uso de los dispositivos móviles. Esto supone una innovación en la metodología de aprendizaje y un recurso fundamental para la adquisición de la competencia digital. El profesorado indicará las aplicaciones (gratuitas) que se van a usar, recomendándose la descarga en casa siempre que dispongan de conexión a internet. Las aplicaciones instaladas no recomendadas no se podrán utilizar en el EFA.

Su hijo/a firmará un compromiso de responsabilidad de uso adecuado, con el fin de comprometerse a seguir las indicaciones del profesor de las materias que, solicitan su uso en cuanto a momentos y maneras de uso. Asimismo, en cualquier momento el profesorado podrá comprobar que se está realizando un uso adecuado y están abiertas sólo las aplicaciones solicitadas. En el caso de que su hijo/a no disponga de dispositivo móvil o ustedes no den su consentimiento, el centro siempre que hay disponibilidad, habilitará un recurso análogo.

En caso que se detecte que su hijo/a realiza un uso no adecuado, manipulación o exhibición del dispositivo móvil sin la autorización familiar y supervisión del profesorado de las materias o proyectos que lo soliciten, se considerará una falta grave, amonestándose con el parte correspondiente, ante lo que se pueden aplicar las correcciones o medidas disciplinarias que se detallan en el Plan de Convivencia de la EFA, según la gravedad del uso inadecuado (retirada de móvil, expulsión del centro, etc...). Cuando se realice un uso inadecuado del móvil en una jornada escolar, este podrá ser custodiado en la jefatura de estudios apagado y con clave de acceso, hasta que la familia venga a recogerlo o se le entregará al alumno a última hora de la mañana, si la familia da su consentimiento. Si no quiere que se custodie el móvil en la jefatura de estudios el alumnado no podrá seguir en el centro con el dispositivo móvil. El centro tiene los siguientes teléfonos en el caso de que se requiera la localización urgente del alumnado: 958455085 y el 618370813

Por la presente, yo D/Dña _____ con DNI _____ como madre, padre, tutor legal del alumno/a _____ del grupo _____

Doy mi consentimiento

- No doy mi consentimiento para que mi hijo/a utilice su dispositivo móvil personal con los fines pedagógicos recogidos en las materias o proyectos correspondientes. El dispositivo debe ir protegido adecuadamente, tendrá una clave de acceso y deberá estar identificado y no podrá ser compartido con otro alumnado.

Por otro lado, en el caso de dar en consentimiento solicito que el centro:

- Custodie el dispositivo móvil de mi hijo hasta el final de la jornada.
- No custodie el dispositivo, por lo que el propio alumno/a tiene que velar por su seguridad y seguir cumpliendo las normas de uso. En este caso, se exime al centro de cualquier daño o pérdida del dispositivo.

Firmado: _____

En Chauchina a _____ de _____ de _____

ANEXO III: COMPROMISO DEL ALUMNO PARA EL USO DEL DISPOSITIVO MÓVIL PROPIO EN EL CENTRO

EFA EL SOTO

USO DE DISPOSITIVOS Tablets, portátiles, smartphone,....)

INFORMACIÓN-COMPROMISO ALUMNADO

YO _____ alumno/a del grupo _____ conociendo las normas de uso de los dispositivos móviles en la EFA y en relación al uso de mi dispositivo móvil en el centro quiero manifestar lo siguiente:

- Me comprometo a utilizar mi dispositivo móvil de manera responsable siguiendo las indicaciones de uso, momento y manera del profesorado correspondiente
- Utilizar mi dispositivo de forma exclusiva en la materia o proyectos _____ com o contempla la normativa vigente, siguiendo siempre las instrucciones del profesorado.
- Cuidar en todo momento de mi dispositivo.
- Descargar las aplicaciones necesarias siguiendo las instrucciones del profesorado.
- Traer mi dispositivo con clave de acceso y con batería llena
- Revisar en casa los tutoriales de las aplicaciones que vamos a utilizar.
- Respetar las normas de uso.
- No realizar uso ofensivo contra cualquier persona, no difundir imágenes, audios, videos no autorizados.
- Si necesito llevar el móvil puedo solicitar que se custodie en la EFA hasta el final de la jornada. Si lo voy a custodiar yo, el centro no se hace responsable de su pérdida o deterioro. En estos casos, debería guardarse totalmente apagado, no pudiendo manipularse ni exhibirse fuera de lo que se ha autorizado.

Soy consciente de que el objetivo del uso de los dispositivos móviles es mostrar que, usando dispositivos móviles personales, también se puede aprender, mejorar nuestra motivación y competencia digital.

El no cumplimiento de las normas de uso implica una conducta grave y puede suponer:

- La primera vez que haga una manipulación inadecuada del móvil implicará un parte grave y para los menores de edad la retirada de mi dispositivo por parte del profesorado del centro según se recoge en el plan de convivencia. En este caso, se avisará a mis padres para que vengan a recogerlo o me autoricen a su retirada al final de la jornada. Si no quiero entregar mi móvil debo acudir al aula de convivencia o en su defecto irme a casa. Esto es considerado falta grave. La reincidencia en este tipo de conductas también puede implicar la expulsión del centro.
- La comunicación a mis padres sobre el incumplimiento de la norma del centro.
- La prohibición del uso del móvil durante un tiempo limitado o ilimitado en la EFA
- La aplicación de las correcciones o medidas disciplinarias que se detallan en el plan de convivencia de la EFA, según la gravedad del uso inadecuado (retirada de móvil, expulsión de centro, etc...).

En el caso de que mis padres no autoricen el uso de mi dispositivo móvil en el centro, y o no disponga de ningún dispositivo, el centro me habilitará un dispositivo para su uso siempre que haya disponibilidad.

EN CASO DE NO QUERER FIRMAR ESTE DOCUMENTO, SE ME DARÁ POR INFORMADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL TUTOR EN LA CLASE CORRESPONDIENTE DEL AVISO.

Firmado: _____

En Chauchina a _____ de _____ de _____

ANEXO IV: DERECHO A LA HUELGA

NORMATIVA LEGAL

Reglamento Orgánico de los institutos de educación Secundaria (Decreto 327/2010):

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. *A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación del alumnado y facilitar el ejercicio de su derecho de reunión, los institutos de educación secundaria establecerán, al elaborar sus normas de convivencia, las condiciones en las que sus alumnos y alumnas pueden ejercer este derecho. En todo caso, el número de horas lectivas que se podrán dedicar a este fin nunca será superior a tres por trimestre. Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro.*
2. *Para favorecer el ejercicio del derecho a la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.*
3. *Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.*

Decreto 85/1999 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.

Artículo 18 (modificado por decreto 19/2007):

1. *El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes del alumnado en la forma que determinen los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Centros.*
2. *A partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, en el caso de que la discrepancia a la que se refiere el apartado anterior se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, ésta no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican a continuación:*
 - ✓ *La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.*
 - ✓ *La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la dirección del centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados. La misma deberá ser realizada con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados.*
 - ✓ *La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un 5% del alumnado del centro matriculado en esta enseñanza o por la mayoría absoluta de los delegados de este alumnado.*
3. *En relación con el apartado anterior, la dirección del Centro examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos. Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado del Centro de este nivel educativo que la aprobará o rechazará en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados/as.*
4. *En caso de que la propuesta a la que se refieren los apartados anteriores sea aprobada por el alumnado, la dirección del Centro permitirá la inasistencia a clase. Con posterioridad a la misma, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.*
5. *La persona que ejerza la dirección del centro adoptará las medidas oportunas para la correcta atención educativa tanto del alumnado que curse las enseñanzas a que se refiere el apartado 2 que haya decidido asistir a clase, como del resto del alumnado del centro.*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA EFA EL SOTO

1. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. A partir de Grado Medio, en el caso de que esta discrepancia se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, Junta de Autogobierno entregará al Jefe de Estudios una propuesta escrita de inasistencia al centro.
2. En cualquier caso, los motivos de la propuesta de **inasistencia al centro deben ser de tipo educativo y debe ser una huelga convocada por un SINDICATO DE ESTUDIANTES CON REPRESENTATIVIDAD.**
3. Esta propuesta se entregará a la dirección del centro con una antelación de al menos tres días al comienzo de la jornada o jornadas de inasistencia. La dirección del centro será quien autorice la convocatoria conforme a la pertinencia o no de los motivos, según se establece en el punto 2.
4. En esta propuesta se darán a conocer el sindicato convocante, el motivo de la huelga, los días previstos y las actividades convocadas, caso de que las hubiera.
5. En ningún caso podrán ejercer este derecho a inasistencia a clase el alumnado de Grado Básico, sea cual sea su edad.
6. Los miembros de la Junta de Autogobierno informarán a sus grupos sobre la resolución sobre la propuesta de inasistencia.
7. La dirección del centro informará al tutor de curso y a las familias afectadas sobre la propuesta de inasistencia, por los canales que estime convenientes.
8. Caso de que la dirección del centro haya autorizado la propuesta de inasistencia (punto 3), las ausencias del alumnado, no serán consideradas conductas contrarias a la convivencia, y, por tanto, no podrán ser objeto de corrección de ningún tipo por parte del profesorado.
9. A efectos de conocer si el motivo de la ausencia a clase ese día se debe al seguimiento o no de la propuesta de inasistencia, con vistas a justificar o no la ausencia, las familias del alumnado deberán cumplimentar un impreso de justificación.
10. En cualquier caso, el profesorado, si así lo estima conveniente, podrá impartir sus clases con normalidad, y seguir adelante con su programación didáctica, independientemente del alumnado que asista a clase.
11. El profesorado podrá repetir los exámenes que se hayan perdido estos alumnos y les dejará que entreguen las tareas de ese día para que no sufra menoscabo su evaluación. Las fechas (de examen y entrega de tareas) las determinará el profesor.
12. La decisión de no asistir a clase implica la exoneración de cualquier responsabilidad del centro derivada de su actuación, tanto con el resto del alumnado como

respecto a terceras personas.

13. No obstante, el centro garantiza el derecho a asistir a clase y a permanecer en el centro debidamente atendido al alumnado que no desee ejercitar su derecho de reunión en los términos que prevé la legislación vigente.

14. Las ausencias no justificadas serán faltas no justificadas

MODELO DE JUSTIFICANTE DE LAS FAMILIAS (EN CASO DE HUELGA)

D. /D^a _____, con
DNI_____, padre/madre/tutor legal del alumno/a
_____ del curso_____,
 declaro conocer la convocatoria de una propuesta de inasistencia al centro el
 día____ de_____ de 20____ por motivo de huelga
 estudiantil.

Por ello, autorizo conscientemente a mi hijo/a a no asistir al centro este/os día/s por seguimiento de dicha propuesta.

Además, admito que esta autorización exonera de cualquier responsabilidad al centro con respecto a la actuación que pueda realizar mi hijo/a o el resto del alumnado durante esas fechas.

En Chauchina,

a_____ de_____ de_____.

Firma:

ANEXO V: MENORES DE EDAD

- 1. LOS MENORES DE EDAD DEBEN PERMANECER EN LA ESCUELA EN TODO EL HORARIO ESCOLAR (INCLUIDO EL RECREO)**
2. SÓLO PODRÁ SALIR DEL RECINTO DE LA EFA ACOMPAÑADO DE UN PROFESOR O MONITOR DE LA EFA, DE UN FAMILIAR O DE UN ADULTO DESIGNADO POR SUS PADRES O TUTORES. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ POR ESCRITO, DE FORMA PRESENCIAL, POR PARTE DE SUS PADRES O TUTORES, EN UN DOCUMENTO EXISTENTE EN SECRETARÍA LOS DATOS DE LA PERSONA, CON FOTOCOPIA DE SU DNI.
3. SI UN ALUMNO/A MENOR DE EDAD TIENE NECESIDAD DE ABANDONAR EL CENTRO EN HORARIO LECTIVO, DEBE TENER UNA AUTORIZACIÓN EXPRESA, POR PARTE DE SUS TUTORES LEGALES Y DEBERÁ SALIR DEL CENTRO ACOMPAÑADO DE SU PADRE/MADRE/TUTOR O LA PERSONA DESIGNADA POR ESTOS EN EL DOCUMENTO ESCRITO ANTES CITADO QUE FIRMARÁ EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SECRETARÍA.
4. EL RECREO ESTARÁ ATENDIDO POR TRES PERSONAS DESIGNADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO. VELARÁN ESPECIALMENTE PORQUE LOS MENORES DE EDAD NO SALGAN DEL CENTRO Y POR LA CONVIVENCIA EN GENERAL.
5. A LAS 8:45 Y A LAS 12:10 SE CERRARÁ LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO.
6. EL ACCESO Y LA SALIDA DEL CENTRO DE 8:45 A 11:15 Y DE 12:10 A 15:00 SE REALIZARÁ POR LA ENTRADA QUE HAY JUNTO A SECRETARÍA Y BAJO CONTROL DE ESTA. LA SALIDA DE UN MENOR SIEMPRE SE HARÁ EN LOS TERMINOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 2 Y 3. EL MENOR QUE LLEGUE TARDE QUEDARÁ ANOTADO EN EL REGISTRO DE SECRETARÍA.
7. NO PODRÁN ENTRAR NI SALIR VEHÍCULOS DE ALUMNOS Y RESIDENTES AL CENTRO ENTRE LAS 8:30 Y LAS 15:00. TAMPOCO EN EL RECREO.
8. LAS AUTORIZACIONES DE SALIDAS ANTICIPADAS POR MOTIVOS IMPRESCINDIBLES DEBERÁN SER FIRMADAS PRESENCIALMENTE POR LOS PADRES/TUTORES EN SECRETARÍA
9. EN CASO DE QUE UN MENOR SE EMPEÑE EN SALIR SIN AUTORIZACIÓN DEL CENTRO: SE LLAMARÁ A SUS PADRES O TUTORES. SI NO SE LOCALIZA A ESTOS SE AVISARÁ A LA POLICÍA LOCAL.
10. SE AVISARÁ A LAS FAMILIAS DE LA AUSENCIA DEL MENOR DE EDAD A TRAVÉS DE LA APP EDUCAMOS.
11. CUANDO HAYA VISITAS DE ESTUDIO O PRÁCTICAS EN INSTALACIONES EXTERNAS A LA EFA, SI LA ACTIVIDAD COMIENZA Y ACABA EN DICHAS INSTALACIONES LA FAMILIA LO LLEVARÁ Y LO RECOGERÁ ALÍ EN LAS HORAS INDICADAS. SI LA ACTIVIDAD COMIENZA O ACABA EN LA EFA SE LLEVARÁ Y RECOGERÁ EN LA EFA EL SOTO EN EL HORARIO HABITUAL. SI DESEA RECOGERLO EN OTRO LUGAR U HORARIO DEBERÁ PERSONARSE EL PADRE/MADRE O TUTOR Y, COMUNICANDOSELLO AL PROFESOR RESPONSABLE, RECOGERLO/A PERSONALMENTE.

ANEXO VI: OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN CONTINUA

- Las clases tienen una duración de 60 minutos.

RETRASOS: Cuando un alumno quiera entrar a clase una vez ya esté dentro el profesor, no podrá entrar a menos que tenga una razón justificada (a valorar por el profesor que se encuentre en clase). Si el profesor opta por dejarle entrar, pondrá en el parte de asistencia “R”. Si no se le deja entrar habrá que anotar la correspondiente falta que será calificada como NO JUSTIFICADA. El exceso de retrasos será considerado por la Junta Educativa del Centro, pudiendo ser considerado como faltas a efectos de no poder acceder a la evaluación continua del trimestre.

EXPULSIONES: Al alumno que sea **expulsado** de clase se le anotará la falta correspondiente con la letra “E” y quedará debidamente registrado en nuestra plataforma educativa y aparecerá en el boletín de notas. Esta falta no se podrá justificar. **La reiteración de expulsiones supone una falta grave que puede acarrear la expulsión temporal o definitiva de docencia.** El alumno saldrá con los apuntes y el libro de la asignatura, y acudirá al Profesor de Guardia que anotará la incidencia comunicándolo al Jefe de estudios. No estará en los pasillos, patios y/o zonas comunes, sino realizando alguna tarea en el lugar indicado por el profesor de guardia.

El régimen sancionador de LA EFA, está incluido en este Plan de Convivencia y está disponible para todo aquel que lo solicite en Dirección. Las Faltas se dividen función de su gravedad y pueden acarrear desde una amonestación o una sanción docente, hasta la expulsión temporal o definitiva de docencia.

- El procedimiento para la justificación de faltas durante el curso se hará bajo las siguientes premisas:

1.- Consideramos fundamental la asistencia a clase de nuestros alumnos en la modalidad presencial.

2.- La asistencia debe ser puntual y continua y la concesión de excepciones a ésta asistencia y puntualidad debe ser hecha bajo el régimen de excepcionalidad y nunca como una costumbre o hábito adquirido.

3.- Los justificantes de faltas y el control de las ausencias serán gestionado por el **TUTOR DE CURSO**. El Tutor examinará la autenticidad y correspondencia de los justificantes. Se presumen justificadas aquellas faltas cuyo justificante sea verificado por el tutor. **LA JUSTIFICACIÓN DE FALTAS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN O DE LA WEB DE “EDUCAMOS”**. Se aportará físicamente también el documento que da pie a la ausencia (justificante médico, de la autoescuela, etc.) A través de la APP o la web, de forma diaria los padres/madres/tutores podrán hacer un seguimiento de la asistencia y puntualidad de sus hijos/tutelados.

En el caso de que sea imposible realizarlo así por alguna circunstancia, esta se realizará de forma documental. En este caso consistirá en justificante de padre, madre o tutor (según modelo del centro que se encuentra al final de esta guía o puede descargarse de nuestra web), justificante médico o laboral u otro documento oficial que acepte el Tutor. **En ningún caso se admite el justificante firmado por un alumno o persona no responsable de este, aunque sea mayor de edad.** Excepcionalmente y en casos que no puedan ser justificados de otra forma se admitirá la justificación telefónica del responsable. En este caso, y si el tutor la acepta, la transcribirá.

LA JUNTA EDUCATIVA, estudiará y dará una respuesta motivada a quien solicite la no asistencia o el retraso en periodos de tiempo prolongados a clase.

4.- La justificación del tutor sigue unas reglas generales: asistencia a médicos, motivos familiares graves, trámites administrativos oficiales, etc. De no tratarse de alguno de esos casos, sólo se justificará la asistencia cuando el padre del alumno autorice su ausencia, pero también debe hacerse con criterios serios (no es una justificación aceptada el que el alumno

acuda a unas fiestas o a un viaje personal, por ejemplo). Existe un modelo de justificación de faltas disponible en nuestra web.

La asistencia de alumnado se podrá consultar en la aplicación de EDUCAMOS.

5.- La asistencia es obligatoria de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes y sólo cuando no haya posibilidades reales de asistencia (no exista ninguna combinación de medios de transporte posible a partir de las 15:00) se estudiará el caso y se establecerán las condiciones excepcionales pertinentes. Para solicitar esto, se entregará al tutor de curso los horarios de medios de transporte existente y la motivación de la hora de entrada/salida. Este se la entregará al Jefe de Estudios que junto con el tutor decidirán la necesidad existente.

6.- El plazo de presentación de justificantes será el de una semana desde la incorporación a clase. Si un alumno no presenta un justificante al tutor de curso antes de esa semana ya no podrá hacerlo. Una vez transcurrido ese plazo los partes de asistencia se entregarán a la Junta Educativa.

7.- El régimen sancionador que se seguirá este curso para la pérdida del derecho a la EVALUACIÓN CONTINUA será: 20% FALTAS NO JUSTIFICADAS POR ASIGNATURA.

Para que no haya dudas sobre si se les guarda la nota: **EL EXCESO DE FALTAS, SEGÚN LA NORMATIVA, SUPONE LA PERDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

**LA EVALUACIÓN CONTINUA SUPONE AL MENOS ENTRE EL 40 Y EL 60% DE LA NOTA FINAL
(depende la programación de cada asignatura, si en el trimestre han tenido FP-DUAL, etc.).**

8.-Antes de finalizar el trimestre el profesor indicará qué alumnos, por exceso de ausencias no justificadas, pierden el derecho a evaluación continua de su asignatura.

9.-Cualquier reclamación se hará siempre en primer lugar al tutor de curso y en última instancia al Jefe de Estudios y al Director.

10.- Las faltas justificadas también pueden suponer un detrimiento en la nota final.

11.- La asistencia a la EFA se hará con un vestuario y calzado adecuado al aula. No se permite el uso, pantalón corto o semi-largo o/y camiseta de tirantes durante el curso escolar, incluidos JUNIO o SEPTIEMBRE.

LA ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS, VISITAS DE ESTUDIO Y FCT, SE REALIZARÁ CON LA ROPA DE TRABAJO o DEPORTIVA (dependiendo del Ciclo Formativo) DE LA EFA. **LA ROPA DE TRABAJO DE LA EFA SE INDICARÁ EN CADA CICLO Y SE PROPORCIONA DE MANERA COMPLETA A LOS ALUMNOS EN SU PRIMER CURSO.** SE USARÁN MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EPIS SIEMPRE QUE LO REQUIERA LA ACTIVIDAD. En caso contrario no se realizará la práctica y tendrá nota negativa y puede ser calificado como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial.

OTRAS CUESTIONES PRÁCTICAS

1.- En el tablón de anuncios de Secretaría, Jefatura de Estudios y en la sala de profesores habrá una plantilla con los profesores de guardia.

2.- No se puede escuchar música en clase. Está prohibido el uso de auriculares, móviles y smartphones, salvo autorización expresa del profesor. Los móviles, Mp3, Mp4, tablets, y en general todo dispositivo eléctrico, deben de estar apagados. El profesor podrá **requisárselo y depositarlo** en Jefatura de Estudios en caso de que algún alumno tenga alguno de estos aparatos encendidos, teniendo que venir a recogerlo sus padres o tutores.

- ES FALTA MUY GRAVE, además de falta tipificada en nuestro ordenamiento jurídico, la realización por parte del alumnado de fotos, audios o videos a compañeros o personal de la EFA sin su consentimiento expreso. Lo mismo ocurre con todo aquel que comparta mediante redes sociales, aplicaciones de mensajería, email o cualquier otra forma, material de este tipo.

3.- NO SE PUEDE GRABAR NADA EN LOS ORDENADORES DE LA EFA. Todo lo que se graba en los ordenadores de la sala de informática, desaparece al ser apagado el PC. Los alumnos grabarán sus documentos en sus memorias USB o en su “nube”. Los teléfonos móviles no podrán ser utilizados como calculadora, ni en clase ni en los exámenes, salvo autorización expresa del profesor.

4.- ESTÁ PROHIBIDO FUMAR O VAPEAR EN TODO EL RECINTO ESCOLAR, EN EL INTERIOR Y EL EXTERIOR, INCLUIDOS PATIOS, JARDINES Y ZONAS DEPORTIVAS. ES MOTIVO DE SANCIÓN, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.

ES FALTA MUY GRAVE, Y MOTIVO DE EXPULSIÓN LA TENENCIA Y/O EL CONSUMO A CUALQUIER HORA DEL DIA O LA NOCHE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O DROGAS EN LA EFA.

DURANTE EL HORARIO DE ESTANCIA EN LA EFA EL ALUMNO PODRÁ SER CORREGIDO POR ACTOS ILCITOS, O CONTRA EL ORDEN MORAL O CIVIL ESTABLECIDO QUE SE REALICEN EN LOS ALREDEDORES DE LA EFA, SIEMPRE Y CUANDO NOS SEAN NOTIFICADOS.

No se puede comer ni beber en el aula.

5.- Cada alumno es responsable de mantener en buen estado el material del Centro Educativo.

6.- El comportamiento será respetuoso hacia el profesorado, el personal del Centro y hacia los compañeros.

7.- Ser alumno de la EFA no da derecho a ocupar **plaza de aparcamiento dentro del recinto de la escuela.**

8. El “Plan de Convivencia”, así como el resto del Proyecto educativo está disponible en Dirección.

9.- Los padres podrán proporcionar a los tutores de curso sus correos electrónicos para que estos puedan realizar comunicaciones o circulares con las familias en temas relacionados con sus hijos. Las notas pueden recibirlas, si así lo solicitan, además de personalmente, en sus direcciones de correo electrónico.

Los boletines de notas SE ENTREGARÁN AL FINAL DE TRIMESTRE A TRAVÉS DE LA APP DE EDUCAMOS (para cualquier duda sobre su instalación preguntar en secretaría). Si se quieren recoger el papel se podrá realizar el último día lectivo del trimestre después de las 12:00, previa cita con el tutor personal (preceptor) y sólo se entregarán al padre/madre o tutor personalmente. La familia puede solicitar también que se le envíe a un email.